Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6923423
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	18/10/2024 7:23:04 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	ATENEA-390-2024
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la estrategia La U en tu colegio (UTC), en el marco del fomento del acceso, permanencia y pertinencia de la educación posmedia en el Distrito Capital
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	966 Días
Fecha de inicio de contrato	8/11/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/06/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/07/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/01/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, ATENEA

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Fundación de Educación Superior Nueva América
Instituciones educativas
0 COP
Número de documento 8600720632

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Fundación de Educación Superior Nueva América	BANCO AVVILLAS	Ahorros	083240234

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Gabriel Alberto Rodríguez Jiménez* ***Fecha de aprobación:*** *6/11/2024 1:57:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DIANA CONSUELO BLANCO GARZÓN* ***Fecha de aprobación:*** *6/11/2024 5:56:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6923423_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	22/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 250

Fecha límite para entrega de garantías: 7/11/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 8/11/2024 12:52:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15591514	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	402.633.840,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.15591257	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	325.000.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6923423
Proveedor Fundación de Educación Superior Nueva América
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	DOCUMENTOS PRIVADOS.zip	DOCUMENTOS PRIVADOS.zip	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 10 # 28-49. Torre A, piso 26
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Cra 10 # 28-49. Torre A, piso 26
Código postal 111311

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 10 NO 28-49	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.6923423

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
10.045.769.499,00	1.342.112.800,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo

									indique la Entidad Estatal
1	86111600	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la estrategia La U en Tu Colegio (UTC), en el marco del fomento del acceso, permanencia y pertinencia de la educación posmedia en el Distrito Capital	1,00	UN	10.045.769.499,00	1.342.112.800,00	10.045.769.499,00	1.342.112.800,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA FESNA ATENEA-390-2024.pdf	MINUTA FESNA ATENEA-390-2024.pdf	(detalle)
ANTECEDENTES.zip	ANTECEDENTES.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DIANA CONSUELO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52094087	Guardar y notificar
Supervisor	RUBITH OFIR TUBERQU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1036599331	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	DIANA CONSUELO	6/11/2024 5:56:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIANA CONSUELO
Supervisor	RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO	6/11/2024 5:56:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIANA CONSUELO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	1.342.112.800
	Total	1.342.112.800

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	323	CDP	No se ha iniciado		1.342.112.800 COP	00-00-001	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 432	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	939.478.960 COP	939.478.960 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 939.478.960 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 939.478.960 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CONVENIO DEL REGIMEN PRIVADO No. ATENEA-390-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-ATENEA Y FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA-FESNA.

DIANA CONSUELO BLANCO GARZÓN, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **52.094.087,** en calidad de Gerente de Gestión Corporativa, nombrada a través de la Resolución No. 023 del 15 de febrero de 2024, posesionada mediante Acta No. 008 del 16 de febrero de 2024, actuando como ordenadora del gasto delegada mediante Resolución No 042 del 2022, modificada por la Resolución No 013 del 2023 y Resolución No 039 del 2024**,** en nombre y representación de la **Agencia para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -ATENEA-** identificada con NIT. 901508361-4, quien en adelante se denominará la **CONTRATANTE -AGENCIA ATENEA,** por una parte, y por la otra, **FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA-FESNA**, con NIT. 860072063-2, representada legalmente por el señor **GABRIEL ALBERTO RODRIGUEZ JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 19.171.746, hemos convenido suscribir el presente convenio regido por las normas del derecho privado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la Agencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la Agencia -ATENEA tiene dentro de su objeto fortalecer, promover, financiar y propiciar oferta educativa del nivel superior, privilegiando la educación superior a través de las Instituciones de Educación Superior, desde la educación media a la técnica, tecnológica y universitaria en todas sus modalidades; articular la oferta educativa con la demanda laboral del sector privado, el sector público y las organizaciones sociales y culturales de la ciudad, entre otras.

2. Que le corresponde a la Agencia -ATENEA, entre otras: i) Liderar, acompañar y dar soporte técnico en la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos distritales de acceso, permanencia y pertinencia de la educación post-media, ii) Coordinar el Sistema Distrital de Educación Post-media, que articule la educación media, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación informal, la certificación de competencias y la educación superior, con el objeto de promover el desarrollo sostenible de la ciudad y el cierre de brechas, iii) Suscribir convenios, asociarse o conformar esquemas asociativos con entidades públicas de cualquier nivel de gobierno o con personas de derecho privado, y efectuar las transferencias o aportes correspondientes, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, el Acuerdo 257 de 2006, Decreto 273 de 2020 y las demás normas legales que modifiquen, adicionen o regulen la materia y iv) Realizar todo tipo de actos y negocios jurídicos que se relacionen con su objeto o faciliten su ejecución, así como aquellos que permitan el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus obligaciones.

3. Que la Agencia -Atenea cuenta con la estrategia La U en tu Colegio (UTC), la cual busca ampliar las estrategias de articulación entre la educación media y la educación posmedia, a través de la diversificación de la oferta en programas de formación técnica profesional, contribuyendo al fortalecimiento de las habilidades y brindando experiencias de vida

universitaria, que faciliten el tránsito a la formación superior, favoreciendo al nuevo modelo de fomento para el acceso, permanencia y pertinencia de la educación posmedia en el Distrito Capital.

4. Que el Plan Nacional de Desarrollo Distrital 2024- 2027 "Bogotá Camina Segura" denomina uno de sus objetivos estratégicos "Bogotá confía en su potencial" indicando para este componente en específico que "*Se fortalecerán los programas y estrategias encaminadas a mejorar el acceso, permanencia y graduación en la educación posmedia, ampliando las oportunidades para que cada vez más jóvenes logren transitar desde la educación media a programas de educación superior, a la ETDH (Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano) y a programas del Subsistema de formación para el trabajo, que sean pertinentes a las demandas sociales y productivas, y que se traduzcan en una mayor probabilidad de empleabilidad y generación de ingresos futuros, contribuyendo de esta forma a la construcción de una Bogotá basada en el conocimiento y la innovación*".

5. Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra que el objetivo estratégico antes citado esta alineado al propósito de la presente contratación cuyo propósito central es dar continuidad a la estrategia UTC y de esta manera seguir contribuyendo al objetivo de ampliar las estrategias de articulación entre la educación media y la educación posmedia, a través de la diversificación de la oferta en programas de formación técnica profesional, contribuyendo al fortalecimiento de las habilidades y brindando experiencias de vida universitaria, que faciliten el tránsito a la formación superior, favoreciendo al nuevo modelo de fomento para el acceso, permanencia y pertinencia de la educación posmedia en el Distrito Capital.

6. Que la Gerencia de Educación Posmedia, suscribió los estudios y documentos previos, que justifican y soportan la necesidad de la presente contratación.

7. Que, para lograr los objetivos propuestos, la Agencia -Atenea adelantó la Invitación Abierta No. **ATENEA-IA-UTC-001-2024** que tiene por objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la estrategia La U en tu Colegio (UTC), en el marco del fomento del acceso, permanencia y pertinencia de la educación posmedia en el Distrito Capital*".

8. Que una vez surtidas las etapas establecidas dentro de la Invitación Abierta No. **ATENEA-IA-UTC-001-2024,** y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el comité Asesor y Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto aceptar las ofertas de las siguientes Instituciones de Educación Superior: CORPORACIÓN TECNOLOGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA -TEINCO, FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA - FESNA, FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD -FUCS.

9. Que, mediante documento de aceptación de oferta del 18 de octubre de 2024, se aceptaron las ofertas indicadas en el numeral anterior dentro de la Invitación Abierta No. **ATENEA-IA-UTC-001-2024.**

CONVENIO DEL REGIMEN PRIVADO No. ATENEA-390-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-ATENEA Y FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA-FESNA.

10. Que mediante anexo publicado en el SECOP II el día 25 de octubre de 2024, se realizó aclaración al documento de aceptación de ofertas publicado el 18 de octubre de 2024, el cual no modifico en forma alguna la selección de las Instituciones de Educación Superior

11. Que, por lo antes expuesto, se celebra el presente convenio por régimen privado, el cual se regirá por la Constitución Política, Ley 1474 de 2011, Acuerdo Distrital 927 de 2024, Código Civil y Manual de contratación adoptado mediante Resolución 188 del 05 de septiembre de 2024, normas presupuestales aplicables y demás disposiciones que conforme al objeto y naturaleza le resulten aplicables, y por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la estrategia La U en tu colegio (UTC), en el marco del fomento del acceso, permanencia y pertinencia de la educación posmedia en el Distrito Capital.

SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: LA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA - FESNA ejecutará el presente convenio de acuerdo con los programas aceptados por la **Agencia para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -ATENEA**.

TERCERA. - VALOR ESTIMADO: MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($1.342.112.800), valor que incluye los aportes de **ATENEA** por la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($939.478.960)** y el aporte de la IES por la suma de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($402.633.840).** El convenio se ejecutará conforme a los valores unitarios ofrecidos por la IES en su propuesta económica, este valor contempla todos los costos directos e indirectos, en los cuales incurra la IES para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

CUARTA.-. LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá D.C.

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado de ejecución de (los) convenio(s) a suscribir con las IES seleccionada(s) será hasta el 30 de junio de 2027, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía y la suscripción del acta de inicio.

SEXTA. - FORMA DE DESEMBOLSOS DEL APORTE DE LA AGENCIA ATENEA:

Los recursos correspondientes a los aportes de la Agencia Atenea serán transferidos a la(s) IES mediante desembolsos realizados por el Sistema Automático de Pagos de la Secretaría de Hacienda Distrital, en la cuenta bancaria indicada por la IES, de acuerdo con lo efectivamente

ejecutado y previa presentación de los informes requeridos para cada uno de los desembolsos de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Operativo y Manual Operativo de la estrategia UTC.

Nota: La IES seleccionada deberá crear una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del convenio.

La certificación de cumplimiento debe estar suscrita por el supervisor del convenio, y debe ir acompañado de la certificación de pago de aportes parafiscales y de seguridad social suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso.

El valor del convenio comprende los siguientes puntos:

1. El valor de la matrícula del primer, segundo, tercer y cuarto semestre de formación de los beneficiarios.
2. Los costos relacionados con valor prueba TyT.
3. Los derechos de grado.
4. Los costos asociados a la reprobación, repetición o habilitación de asignaturas de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3.4 del Manual Operativo de la estrategia UTC.

Los desembolsos se realizarán de la siguiente manera:

1. **PRIMER DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA: Por el 50% del valor de la matricula correspondiente al primer semestre de formación, al iniciar el periodo académico 2025-1, contra la entrega de los siguientes productos de acuerdo con los documentos orientadores:**

La IES deberá entregar de acuerdo con la plantilla establecida por ATENEA; un informe técnico detallado de cada una de las acciones realizadas durante el periodo, correspondiente al **primer desembolso**, describiendo las siguientes categorías y procesos. Así como otros anexos y/o demás entregables por etapa, aquí solicitados.

a) Resultados de aplicación de la prueba diagnóstica: En esta deberá describir los resultados por IED y estudiante contemplando; la definición de la prueba, los resultados y el diagnóstico obtenido, en las competencias de lenguaje, matemáticas y ciencias naturales.
b) Planteamiento de la propuesta de nivelación precisando la estrategia metodológica para cada uno de los cursos de nivelación y analizando los resultados obtenidos por IED y estudiante.
c) Estructurar la propuesta del primer ejercicio de armonización curricular a partir del diagnóstico surgido del análisis de resultados de la prueba aplicada.

d) Caracterización de los Estudiantes seleccionados por IED, en donde se identifiquen los

potenciales riesgos de retiro y se describa las necesidades de acompañamiento que de allí surgen.

e) Detallar el proceso realizado con los beneficiarios para la inscripción a la plataforma SICORE.

f) Describir por IED, el desarrollo de las siguientes actividades: Jornada de apertura e inducción con los actores de interés (padres, estudiantes y docentes), jornada de bienestar con estudiantes, jornada de socialización con docentes y reuniones con la IED para el acuerdo de plan de trabajo anual. Todo lo anterior, incluyendo el número de asistentes y estrategias de divulgación.

g) Describir el plan de seguimiento y acompañamiento definido por la IES para garantizar la permanencia, presentando los resultados por IED, a la fecha del desembolso 1 y los respectivos planes de mejoramiento junto con la propuesta de implementación (lo anterior, deberá ser presentado en cada comité de seguimiento académico por IED).

h) Definir el esquema de la IES para el seguimiento y acompañamiento al proceso de formación, incluyendo las estrategias metodológicas e informes quincenales entregados a las IED relacionando asistencia y desempeño académico.

i) Presentar la propuesta para el proceso de recuperación de asignaturas del semestre 1, con el respectivo cronograma por IED.

j) Informe y consolidación de resultados (resumen ejecutivo) con fecha de corte a la entrega del informe técnico para el periodo de desembolso 1, según la estructura descrita en el formato dispuesto por la Agencia Atenea y relacionando el estado actual de las actividades establecidas en cronograma general.

Nota: El informe debe estar en formato PDF, con el respectivo índice para facilitar la navegación y verificación.

1.1. Otros anexos y/o demás entregables por etapa

- VINCULACIÓN DE LAS IED I SEMESTRE (2025/1)

- Acta detallada del proceso verificación de los requisitos infraestructura tecnológica y planta física de cada IED.
- Acta detallada de la jornada de socialización con docentes y directivos por IED
- Acta y listado de asistencia por IED, de socialización y contextualización de la armonización curricular.
- Portafolio de la oferta de la IES con la siguiente información: perfil profesional, perfil de egresados, competencias requeridas, tiempo de dedicación, requerimientos de infraestructura física y tecnológica para el desarrollo de la formación, programa de

bienestar y actividades previstas en las instalaciones de las IES, entre otros.

-ALISTAMIENTO I SEMESTRE (2025/1):

- Cronograma general del programa, que asegura el cumplimiento de todas las acciones y obligaciones establecidas en el convenio
- Plan de trabajo anual, acordado con cada IED firmado y aprobado según formato establecido.
- Constancia de la IED, en la plantilla dispuesta por Atenea, en donde confirme la realización de la jornada de socialización y bienestar.

- MATRÍCULA I SEMESTRE DE FORMACIÓN (2025/1):

- Compromisos de participación en el programa La U en Tu Colegio, diligenciados y firmados por familias y estudiantes y certificado semestral de matrícula de estudiantes en cada programa expedida por la oficina de registro y control de la IES o quien haga sus veces. (Por IED y estudiante en un solo pdf).

- COMPONENTE DE FORMACIÓN I SEMESTRE (2025/1):

- Herramienta de seguimiento dispuesta por la Agencia Atenea diligenciada con el seguimiento de notas y de asistencia de los estudiantes
- Esquema de seguimiento y acompañamiento implementado por la IES, así como el reporte de los informes quincenales enviados a las IED.

- SEGUIMIENTO A LA FORMACIÓN

- Actas por IED, de los comités de seguimiento académico realizados.
- Formatos de solicitud de retiros con los soportes según el protocolo definido por la Agencia Atenea. (Nota: Incluir los retiros en el instrumento de monitoreo y en los reportes de cada desembolso).

- COMPONENTE DE BALANCE Y CIERRE I SEMESTRE DE FORMACIÓN (2025/1):

- Actas de los comités técnicos, firmadas y aprobadas por los miembros del comité.
- Solicitud de casos de retiro por cada IED con los respectivos soportes de acuerdo con el protocolo de retiro definido por la Agencia Atenea. (Nota: Incluir los retiros en el instrumento de monitoreo y en los reportes de cada desembolso).

2. **SEGUNDO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA: Por el 50% restante del valor de la matricula correspondiente al primer semestre de formación y el 100% del valor correspondiente a la recuperación de asignaturas reprobadas del semestre 1, cuando haya lugar, contra la entrega de los siguientes productos de acuerdo con los**

documentos orientadores:

La IES deberá entregar de acuerdo con la plantilla establecida por Atenea; un informe técnico detallado de cada una de las acciones realizadas durante el periodo, correspondiente al **segundo desembolso,** describiendo las siguientes categorías y procesos. Así como otros anexos y/o demás entregables aquí solicitados.

a. Presentar el análisis de la implementación y resultados del plan de seguimiento y acompañamiento definido por la IES para garantizar la permanencia, desarrollando el análisis de resultados y los respectivos planes de mejoramiento junto con la propuesta de implementación (para ser presentado en cada comité de seguimiento académico por IED).
b. Describir por IED, el desarrollo de las actividades complementarias realizadas según propuesta de la IES (talleres, encuentros de armonización, etc.) esto, teniendo en cuenta número de asistentes y estrategias de divulgación.

c. Análisis de los resultados del proceso de armonización curricular adelantado con cada IES.

d. Análisis de los resultados del plan de seguimiento y acompañamiento junto con, los planes de mejoramiento implementados y definidos por la IES para garantizar la permanencia (para ser presentado en cada comité de seguimiento académico por IED).

e. Análisis descriptivo semestral sobre las acciones de bienestar y apoyo psicosocial desarrolladas con los estudiantes por IED.

f. Realizar la descripción y análisis por IED de las reuniones presenciales desarrolladas con padres de familia y estudiantes para la entrega de certificados de notas semestral que incluya programa, asignaturas cursadas, nota final y número de créditos aprobados. Presentar la propuesta general para el proceso de recuperación de asignaturas con el respectivo cronograma por IED.

g. Realización del balance y cierre (resumen ejecutivo) de las acciones desarrolladas durante el periodo, correspondiente al segundo desembolso, consolidando los resultados finales de proceso de formación y seguimiento (de acuerdo con los criterios establecidos en la plantilla dispuesta por Atenea) y relacionando el estado actual de las actividades establecidas en cronograma general.

h. El informe debe estar en formato PDF, con el respectivo índice para facilitar la navegación y verificación.

CONVENIO DEL REGIMEN PRIVADO No. ATENEA-390-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-ATENEA Y FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA-FESNA.

2.1. Otros anexos y/o demás entregables por etapa - COMPONENTE DE EJECUCIÓN I SEMESTRE (2025/1):

- Herramienta de seguimiento dispuesta por la Agencia Atenea diligenciada en su totalidad.
- Acta y listado de asistencia a los encuentros de armonización curricular del avance
- Listados de asistencia de las sesiones de refuerzo y/o nivelación al final de cada módulo, que evidencie el trabajo realizado en cada IED.

- COMPONENTE DE FORMACIÓN SEMESTRE DE FORMACIÓN (2025/1):

- Actas por IED, de los comités de seguimiento académico realizados.
- Solicitud de casos de retiro por cada IED con los respectivos soportes de acuerdo con el protocolo de retiro definido por la Agencia Atenea. (Nota: Incluir los retiros en el instrumento de monitoreo y en los reportes de cada desembolso).
- Listado de asistencia con los padres de la jornada de entrega de notas por cada IED.

- BALANCE Y CIERRE I SEMESTRE DE FORMACIÓN (2025/1):

- Acta de reunión presencial con familias y estudiantes para la entrega de certificados de notas semestral que incluya programa, asignaturas cursadas, nota final y número de créditos aprobados.
- Actualización de tablero de control establecido por Atenea que permita evidenciar por estudiante programa en curso, asignaturas cursadas, nota final y número de créditos aprobados.
- Certificado expedido por la oficina de registro y control académico o quien haga sus veces que relacione nombres completos de los beneficiarios que culminaron semestre, documento de identidad, programa de formación con asignaturas cursadas nota final y créditos aprobados. Incluida la recuperación de asignaturas.

3. TERCER DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA: Por el 50% del valor de la matricula correspondiente al segundo semestre de formación, al iniciar el periodo académico 2025-2, contra la entrega de los siguientes productos de acuerdo con los lineamientos:

La IES deberá entregar de acuerdo con la plantilla establecida por Atenea; un informe técnico detallado de cada una de las acciones realizadas durante el periodo, correspondiente al tercer desembolso, describiendo las siguientes categorías y procesos. Así como otros anexos y/o demás entregables por etapa, aquí solicitados.

a. Presentar el estado actual del proceso de armonización.
b. Describir el desarrollo de las actividades realizadas en cada una de las jornadas desarrolladas por IED (apertura y socialización con padres y estudiantes, jornada de

bienestar con estudiantes y jornada de socialización con docentes,) esto, teniendo en cuenta número de asistentes y estrategias de divulgación.

c. Desarrollo y resultados por IED del plan de seguimiento y acompañamiento para garantizar la permanencia, desarrollando el análisis de resultados y los respectivos planes de mejoramiento junto con la propuesta de implementación (para ser presentado en cada comité de seguimiento académico por IED).
d. Informe sobre el desarrollo y resultados de las sesiones de refuerzo y/o nivelación al final de cada curso o asignatura, que evidencie el trabajo realizado en cada IED.
e. Esquema de la IES para el seguimiento y acompañamiento al proceso de formación, incluyendo las estrategias metodológicas e informes quincenales entregados a las IED relacionando asistencia y desempeño académico.
f. Análisis descriptivo semestral sobre las acciones de bienestar y apoyo psicosocial desarrolladas con los estudiantes por IED.
g. Propuesta metodológica para el desarrollo de las prácticas en cada uno de los Técnicos Profesionales.
h. Realización del balance y cierre (resumen ejecutivo de los puntos clave del proceso), de las acciones desarrolladas durante el periodo, correspondiente al tercer desembolso, consolidando los resultados finales y relacionando el estado actual de las actividades establecidas en cronograma general Incluyendo cualquier evidencia relevante de las acciones relacionadas, etc.

Nota: El informe debe estar en formato PDF, con el respectivo índice para facilitar la navegación y verificación.

3.1. Otros anexos y/o demás entregables por etapa

- ALISTAMIENTO II SEMESTRE DE FORMACIÓN (2025/2):

- Constancia de la IED, en la plantilla dispuesta por Atenea, en donde confirme la realización de la jornada de socialización y bienestar.
- Acta del segundo encuentro de armonización curricular.

-MATRÍCULA II SEMESTRE DE FORMACIÓN (2025/2):

- Compromiso de participación en el programa La U en Tu Colegio, debidamente diligenciado y firmado por acudiente y estudiante, certificado de notas del semestre 1 aprobado y certificado semestral de matrícula por estudiante en cada programa, expedida por la oficina de registro y control de la IES o quien haga sus veces. Por IED y estudiante. (Los tres documentos de cada estudiante en un solo pdf).

-COMPONENTE DE FORMACIÓN II SEMESTRE (2025/2):

CONVENIO DEL REGIMEN PRIVADO No. ATENEA-390-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-ATENEA Y FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA-FESNA.

- Herramienta de seguimiento dispuesta por la Agencia Atenea; diligenciada y actualizada con el registro de notas, asistencia de los estudiantes, retiros y demás procesos asociados a la formación.
- Actas por IED, de cada comité de seguimiento académico realizado.

-COMPONENTE DE BALANCE Y CIERRE IISEMESTRE DE FORMACIÓN (2025/2):

- Actas de los comités técnicos, firmadas y aprobadas por los miembros del comité.
- Solicitud de casos de retiro por cada IED con los respectivos soportes de acuerdo con el protocolo de retiro definido por la Agencia Atenea. (Nota: Incluir los retiros en el instrumento de monitoreo y en los reportes de cada desembolso).

4. **CUARTO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA: Por el 50% restante del valor de la matricula correspondiente al segundo semestre de formación y el 100% del valor correspondiente a la recuperación de asignaturas reprobadas del semestre 2, cuando haya lugar, contra la entrega de los siguientes productos de acuerdo con los lineamientos:**

La IES deberá entregar de acuerdo con la plantilla establecida por Atenea; un informe técnico detallado de cada una de las acciones realizadas durante el periodo, correspondiente al **cuarto desembolso**, describiendo las siguientes categorías y procesos. Así como otros Anexos y/o demás entregables aquí solicitados.

a. Presentar el análisis de la implementación y resultados del plan de seguimiento y acompañamiento definido por la IES para garantizar la permanencia, desarrollando el análisis de resultados y los respectivos planes de mejoramiento junto con la propuesta de implementación (para ser presentado en cada comité de seguimiento académico por IED).

b. Informe sobre el desarrollo y resultados de las sesiones de refuerzo y/o nivelación al final de cada curso o asignatura, que evidencie el trabajo realizado en cada IED.

c. Resultados del proceso de armonización curricular adelantado con cada IED durante los semestres 1 y 2.

d. Estructurar la propuesta del segundo ejercicio de armonización curricular para los semestres 3 y 4.

e. Informe detallado de los resultados del plan de seguimiento y acompañamiento, así como de los planes de mejoramiento implementados durante todo el proceso de formación. (deberá ser presentado en cada comité de seguimiento académico por IED).

f. Análisis descriptivo semestral sobre las acciones de bienestar y apoyo psicosocial desarrolladas con los estudiantes por IED.

g. Presentar la propuesta general para el proceso de recuperación de asignaturas con el respectivo cronograma por IED.

h. Realización del balance y cierre (resumen ejecutivo) de las acciones desarrolladas durante el periodo, correspondiente al cuarto desembolso, consolidando los resultados finales de proceso de formación y seguimiento (de acuerdo con los criterios establecidos en la plantilla dispuesta por Atenea) y relacionando el estado actual de las actividades establecidas en cronograma general.

Nota: El informe debe estar en formato PDF, con el respectivo índice para facilitar la navegación y verificación.

4.1. Otros anexos y/o demás entregables por etapa

- COMPONENTE DE EJECUCIÓN II SEMESTRE (2025/2):

• Herramienta de seguimiento dispuesta por la Agencia Atenea diligenciada en su totalidad.
• Acta y listado de asistencia a los encuentros de armonización curricular del avance • Listados de asistencia de las sesiones de refuerzo y/o nivelación al final de cada módulo, que evidencie el trabajo realizado en cada IED.

- COMPONENTE DE FORMACIÓN II SEMESTRE DE FORMACIÓN (2025/2):

• Actas por IED, de los comités de seguimiento académico realizados.
• Solicitud de casos de retiro por cada IED con los respectivos soportes de acuerdo con el protocolo de retiro definido por la Agencia Atenea. (Nota: Incluir los retiros en el instrumento de monitoreo y en los reportes de cada desembolso).
• Listado de asistencia con los padres de la jornada de entrega de notas por cada IED

- BALANCE Y CIERRE II SEMESTRE DE FORMACIÓN (2025/2):

• Acta de reunión presencial con familias y estudiantes para la entrega de certificados de notas semestral que incluya programa, asignaturas cursadas, nota final y número de créditos aprobados.
• Actualización de tablero de control establecido por Atenea que permita evidenciar por estudiante programa en curso, asignaturas cursadas, nota final y número de créditos aprobados.
• Certificado expedido por la oficina de registro y control académico o quien haga sus veces que relacione nombres completos de los beneficiarios que culminaron semestre, documento de identidad, programa de formación con asignaturas cursadas nota final y créditos aprobados, incluida la recuperación de asignaturas.

5. **QUINTO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA: Por el 50% del valor de la matricula correspondiente al tercer semestre de formación, al iniciar el periodo**

académico 2026-1, contra la entrega de los siguientes productos de acuerdo con los lineamientos:

La IES deberá entregar de acuerdo con la plantilla establecida por Atenea; un informe técnico detallado de cada una de las acciones realizadas durante el periodo, correspondiente al quinto desembolso, describiendo las siguientes categorías y procesos. Así como otros Anexos y/o demás entregables por etapa, aquí solicitados.

a. Presentar el estado actual del proceso de armonización.
b. Describir el desarrollo de las actividades realizadas en cada una de las jornadas desarrolladas por IED (apertura y socialización con padres y estudiantes, jornada de bienestar con estudiantes y jornada de socialización con docentes,) esto, teniendo en cuenta número de asistentes y estrategias de divulgación.
c. Desarrollo y resultados por IED del plan de seguimiento y acompañamiento para garantizar la permanencia, desarrollando el análisis de resultados y los respectivos planes de mejoramiento junto con la propuesta de implementación (para ser presentado en cada comité de seguimiento académico por IED).
d. Informe sobre el desarrollo y resultados de las sesiones de refuerzo y/o nivelación al final de cada curso o asignatura, que evidencie el trabajo realizado en cada IED.
e. Esquema de la IES para el seguimiento y acompañamiento al proceso de formación, incluyendo las estrategias metodológicas e informes quincenales entregados a las IED relacionando asistencia y desempeño académico.
f. Análisis descriptivo semestral sobre las acciones de bienestar y apoyo psicosocial desarrolladas con los estudiantes por IED.
g. Propuesta metodológica para el desarrollo de las prácticas en cada uno de los Técnicos Profesionales
h. Realización del balance y cierre (resumen ejecutivo de los puntos clave del proceso), de las acciones desarrolladas durante el periodo, correspondiente a quinto desembolso, consolidando los resultados finales y relacionando el estado actual de las actividades establecidas en cronograma general Incluyendo cualquier evidencia relevante de las acciones relacionadas, etc.

Nota: El informe debe estar en formato PDF, con el respectivo índice para facilitar la navegación y verificación.

5.1. Otros anexos y/o demás entregables por etapa

-ALISTAMIENTO III SEMESTRE DE FORMACIÓN (2026/1):

• Constancia de la IED, en la plantilla dispuesta por Atenea, en donde confirme la realización de la jornada de socialización y bienestar.
• Acta del segundo encuentro de armonización curricular.

-MATRÍCULA III SEMESTRE DE FORMACIÓN (2026/1):

CONVENIO DEL REGIMEN PRIVADO No. ATENEA-390-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-ATENEA Y FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA-FESNA.

• Compromiso de participación en el programa La U en Tu Colegio, debidamente diligenciado y firmado por acudiente y estudiante, certificado de notas del semestre 1 aprobado y certificado semestral de matrícula por estudiante en cada programa, expedida por la oficina de registro y control de la IES o quien haga sus veces. Por IED y estudiante. (Los tres documentos de cada estudiante en un solo pdf).

-COMPONENTE DE FORMACIÓN III SEMESTRE (2026/1):
• Herramienta de seguimiento dispuesta por la Agencia Atenea; diligenciada y actualizada con el registro de notas, asistencia de los estudiantes, retiros y demás procesos asociados a la formación.
• Actas por IED, de cada comité de seguimiento académico realizado.

-COMPONENTE DE BALANCE Y CIERRE III SEMESTRE DE FORMACIÓN (2026/1):
• Actas de los comités técnicos, firmadas y aprobadas por los miembros del comité.
• Solicitud de casos de retiro por cada IED con los respectivos soportes de acuerdo con el protocolo de retiro definido por la Agencia Atenea. (Nota: Incluir los retiros en el instrumento de monitoreo y en los reportes de cada desembolso)

6. **SEXTO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA: Por el 50% restante del valor de la matricula correspondiente al tercer semestre de formación y el 100% del valor correspondiente a la recuperación de asignaturas reprobadas del semestre 3, cuando haya lugar, contra la entrega de los siguientes productos de acuerdo con los lineamientos:**

   La IES deberá entregar de acuerdo con la plantilla establecida por Atenea; un informe técnico detallado de cada una de las acciones realizadas durante el periodo, correspondiente al **sexto desembolso,** describiendo las siguientes categorías y procesos. Así como otros Anexos y/o demás entregables aquí solicitados.

a. Presentar el análisis de la implementación y resultados del plan de seguimiento y acompañamiento definido por la IES para garantizar la permanencia, desarrollando el análisis de resultados y los respectivos planes de planes de mejoramiento junto con la propuesta de implementación (para ser presentado en cada comité de seguimiento académico por IED).
b. Describir por IED, el desarrollo de las actividades complementarias realizadas según propuesta de la IES (talleres, encuentros de armonización, etc.) esto, teniendo en cuenta número de asistentes y estrategias de divulgación.
c. Informe sobre el desarrollo y resultados de las sesiones de refuerzo y/o nivelación al final de cada curso o asignatura, que evidencie el trabajo realizado en cada IED.
d. Análisis de los resultados del proceso de armonización curricular adelantado con cada IES.
e. Análisis de los resultados del plan de seguimiento y acompañamiento junto con los planes de mejoramiento implementados y definidos por la IES para garantizar la permanencia (para ser presentado en cada comité de seguimiento académico por IED).
f. Análisis descriptivo semestral sobre las acciones de bienestar y apoyo psicosocial

desarrolladas con los estudiantes por IED.

g. Realizar la descripción y análisis por IED de las reuniones presenciales desarrolladas con padres de familia y estudiantes para la entrega de certificados de notas semestral que incluya programa, asignaturas cursadas, nota final y número de créditos aprobados.
h. Presentar la propuesta general para el proceso de recuperación de asignaturas con el respectivo cronograma por IED.
i. Realización del balance y cierre (resumen ejecutivo) de las acciones desarrolladas durante el periodo, correspondiente al sexto desembolso, consolidando los resultados finales de proceso de formación y seguimiento (de acuerdo con los criterios establecidos en la plantilla dispuesta por Atenea) y relacionando el estado actual de las actividades establecidas en cronograma general.

Nota: El informe debe estar en formato PDF, con el respectivo índice para facilitar la navegación y verificación.

6.1. Otros anexos y/o demás entregables por etapa.

- COMPONENTE DE EJECUCIÓN III SEMESTRE (2026/1):

• Herramienta de seguimiento dispuesta por la Agencia Atenea diligenciada en su totalidad.
• Acta y listado de asistencia a los encuentros de armonización curricular del avance
• Listados de asistencia de las sesiones de refuerzo y/o nivelación al final de cada módulo, que evidencie el trabajo realizado en cada IED.

- COMPONENTE DE FORMACIÓN III SEMESTRE DE FORMACIÓN (2026/1):
• Actas por IED, de los comités de seguimiento académico realizados.
• Solicitud de casos de retiro por cada IED con los respectivos soportes de acuerdo con el protocolo de retiro definido por la Agencia Atenea. (Nota: Incluir los retiros en el instrumento de monitoreo y en los reportes de cada desembolso).

- BALANCE Y CIERRE III SEMESTRE DE FORMACIÓN (2026/1):
• Acta de reunión presencial con familias y estudiantes para la entrega de certificados de notas semestral que incluya programa, asignaturas cursadas, nota final y número de créditos aprobados.
• Actualización de tablero de control establecido por Atenea que permita evidenciar por estudiante programa en curso, asignaturas cursadas, nota final y número de créditos aprobados.
• Certificado expedido por la oficina de registro y control académico o quien haga sus veces que relacione nombres completos de los beneficiarios que culminaron semestre, documento de identidad, programa de formación con asignaturas cursadas nota final y créditos aprobados, incluida la recuperación de asignaturas.

CONVENIO DEL REGIMEN PRIVADO No. ATENEA-390-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-ATENEA Y FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA-FESNA.

7. **SEPTIMO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA: Por el 50% del valor de la matricula correspondiente al cuarto semestre de formación, al iniciar el periodo académico 2026-2, más el 100% del valor relacionado con la presentación de la prueba TyT que haya lugar; contra la entrega de los siguientes productos de acuerdo con los lineamientos:**

La IES deberá entregar de acuerdo con el formato establecido por Atenea; El informe técnico detallado de cada una de las acciones realizadas durante el periodo, correspondiente al **séptimo desembolso**, describiendo entre otros, las siguientes actividades y procesos. Así como otros Anexos y/o demás entregables por etapa, aquí solicitados.

a. Resultados de implementación del proceso de armonización curricular adelantado con cada IED, a la fecha del informe para el periodo de desembolso, así como las proyecciones de acciones a que haya lugar para el proceso del semestre 4.
b. Describir por IED, el desarrollo de las siguientes actividades: Jornada de apertura y/o reinducción con los actores de interés (padres, estudiantes y docentes), jornada de bienestar con estudiantes, jornada de socialización con docentes y reuniones con la IED para el acuerdo de plan de trabajo anual. Todo lo anterior, incluyendo el número de asistentes y estrategias de divulgación.
c. Presentar por IED, los resultados detallados de la implementación del plan de seguimiento y acompañamiento desarrollado por la IES para garantizar la permanencia, así como, de los planes de mejoramiento ejecutados durante todo el proceso de formación, el cual, deberá ser presentado en los comités de seguimiento académico de cada IED.
d. Presentar la propuesta y cronograma por IED para el desarrollo del proceso de recuperación de asignaturas del semestre.
e. Presentar el avance de la propuesta metodológica para el desarrollo de las prácticas en cada uno de los Técnicos Profesionales e IED.
f. Presentar una relación detallada de los estudiantes que participarán en la presentación de las pruebas TyT. Esta lista debe incluir los nombres completos, documentos de identidad, IES y cualquier otra información relevante requerida por la institución para garantizar una correcta organización y seguimiento de los participantes en dichas pruebas.
g. Realización del balance y cierre de las actividades y procesos desarrollados durante el periodo de desembolso (resumen ejecutivo de los puntos clave del proceso), consolidando los resultados finales y relacionando el estado actual de las actividades establecidas en cronograma general Incluyendo cualquier evidencia relevante de las acciones relacionadas.

Nota: El informe debe estar en formato PDF, con el respectivo índice para facilitar la navegación y verificación.

7.1. Otros anexos y/o demás entregables por etapa

- ALISTAMIENTO IV SEMESTRE (2026/2):
• Constancia de la IED, en la plantilla dispuesta por Atenea, en donde confirme la realización de la Jornada de reinducción con los actores de interés (padres, estudiantes y docentes),

jornada de bienestar con estudiantes.
• Acta proceso de armonización curricular

- MATRÍCULA IV SEMESTRE (2026/2):
• Compromiso de participación en el programa La U en Tu Colegio, debidamente diligenciado y firmado por acudiente y estudiante, certificado de notas del semestre 1 aprobado y Certificado semestral de matrícula por estudiante en cada programa, expedida por la oficina de registro y control de la IES o quien haga sus veces. Por IED y estudiante. (Los tres documentos de cada estudiante en un solo pdf).

- COMPONENTE DE FORMACIÓN IV SEMESTRE (2026/2):
• Herramienta de seguimiento dispuesta por la Agencia Atenea; diligenciada y actualizada con el registro de notas, asistencia de los estudiantes, listados de beneficiarios por IED, retiros y demás procesos asociados a la formación.
• Esquema de seguimiento y acompañamiento implementado por la IES, así como el reporte de los informes quincenales enviados a la IED.
• Soportes de los pagos realizados ante el ICFES, Estos documentos son esenciales para validar las transacciones efectuadas y asegurar la participación en las respectivas pruebas. (Por IED y estudiante)

- SEGUIMIENTO A LA FORMACIÓN IV SEMESTRE (2026/2)
• Actas por IED, de los comités de seguimiento académico realizados.
• Formatos de solicitud de retiro por cada IED con los respectivos soportes de acuerdo con el protocolo de retiro definido por la Agencia Atenea. (Nota: Incluir los retiros en el instrumento de monitoreo y en los reportes de cada desembolso).

- COMPONENTE DE BALANCE Y CIERRE IV SEMESTRE (2026/2):
• Actas de los comités técnicos, firmadas y aprobadas por los miembros del comité.

8. **OCTAVO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA: Por el 50% restante del valor de la matricula correspondiente al cuarto semestre de formación y el 100% del valor correspondiente a la recuperación de asignaturas reprobadas del semestre 4, cuando haya lugar, más el 100% del valor relacionado con la presentación de la prueba TyT que haya lugar; contra la entrega de los siguientes productos de acuerdo con los lineamientos:**

La IES deberá entregar de acuerdo con el formato establecido por Atenea; el informe técnico detallado de cada una de las acciones realizadas durante el periodo, correspondiente al **octavo desembolso**, describiendo entre otros, las siguientes actividades y procesos. Así como otros Anexos y/o demás entregables por etapa, aquí solicitados.

a. Presentar por IED, los resultados detallados de la implementación del plan de seguimiento y acompañamiento definido por la IES para garantizar la permanencia, así como de los planes

de mejoramiento implementados durante todo el proceso de formación, el cual, deberá ser presentado en los comités de seguimiento académico de cada IED.
b. Informe descriptivo semestral sobre las acciones de bienestar y apoyo psicosocial desarrolladas con los estudiantes por IED, analizando el porcentaje de participación y los casos que de allí se deriven, incluidos los ajustes razonables en los casos que aplique.
c. Resultados de las sesiones de refuerzo y/o nivelación realizados al finalizar cada curso o asignatura, describiendo el trabajo realizado en cada IED.
d. Resultados de implementación del proceso de armonización curricular adelantado con cada IED, a la fecha del informe para el periodo de desembolso
e. Presentar los resultados del proceso de recuperación de asignaturas por IED y por estudiante.
f. Presentar una relación detallada de los estudiantes que participarán en la presentación de las pruebas TyT. Esta lista debe incluir los nombres completos, documentos de identidad, IES y cualquier otra información relevante requerida por la institución para garantizar una correcta organización y seguimiento de los participantes en dichas pruebas.
g. Realización del balance y cierre de las actividades y procesos desarrollados durante el periodo del desembolso (resumen ejecutivo de los puntos clave del proceso), consolidando los resultados finales y relacionando el estado actual de las actividades establecidas en cronograma general Incluyendo cualquier evidencia relevante de las acciones relacionadas.

Nota: El informe debe estar en formato PDF, con el respectivo índice para facilitar la navegación y verificación.

8.1. Otros anexos y/o demás entregables por etapa

- COMPONENTE DE FORMACIÓN IV SEMESTRE (2026/2):
• Herramienta de seguimiento dispuesta por la Agencia Atenea; diligenciada y actualizada con el registro de notas, asistencia de los estudiantes, listados de beneficiarios por IED, retiros y demás procesos asociados a la formación.
• Acta por IED del encuentro de balance acerca del proceso de armonización curricular realizado.
• Listados de asistencia a las sesiones de refuerzo y/o nivelación por IED y programa técnico profesional.
• Soportes de los pagos realizados ante el ICFES, estos documentos son esenciales para validar las transacciones efectuadas y asegurar la participación en las respectivas pruebas. (por IED y estudiante)

- SEGUIMIENTO A LA FORMACIÓN IV SEMESTRE (2026/2):
• Actas por IED, de los comités de seguimiento académico realizados.
• Formatos de solicitud de retiro por cada IED con los respectivos soportes de acuerdo con el protocolo de retiro definido por la Agencia Atenea. (Nota: Incluir los retiros en el instrumento de monitoreo y en los reportes de cada desembolso).
• Acta de reunión presencial con familias y estudiantes para la entrega de certificados de notas semestral, que incluya programa, asignaturas cursadas, nota final y número de créditos aprobados.

• Formato de recuperación de asignaturas por IED y estudiante, debidamente diligenciado y firmado por acudiente y estudiante.

- BALANCE Y CIERRE IV SEMESTRE (2026/2):
• Actas de los comités técnicos, firmadas y aprobadas por los miembros del comité.
• Actualización de tablero de control establecido por Atenea que permita evidenciar por estudiante programa en curso, asignaturas cursadas, nota final y número de créditos aprobados.
• Certificado expedido por la oficina de registro y control académico o quien haga sus veces que relacione nombres completos de los beneficiarios que culminaron semestre, documento de identidad, programa de formación con asignaturas cursadas nota final y créditos aprobados, incluida la recuperación de asignaturas.

9. NOVENO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA: Por el 100% del valor relacionado con derechos de grado; contra la entrega de los siguientes productos de acuerdo con los lineamientos:

La IES deberá entregar de acuerdo con la plantilla establecida por Atenea; un informe final detallado correspondiente al **noveno desembolso,** describiendo las siguientes categorías y procesos. Así como otros Anexos y/o demás entregables aquí solicitados.

a. Se debe entregar un informe final que incluya cada una de las siguientes fases de desarrollo de la estrategia:

✓ **Introducción:**
▪ Breve resumen del objetivo y alcance de la estrategia
▪ Descripción del contexto en el cual se desarrolló.
✓ **Desarrollo de Actividades:**
▪ Descripción detallada de las actividades ejecutadas.
▪ Cronograma de ejecución y cumplimiento de los hitos.
✓ **Resultados Obtenidos:**
▪ Presentación de los resultados cuantitativos y cualitativos.
▪ Comparación con los objetivos planteados inicialmente.
▪ Análisis de los resultados.
✓ **Dificultades Encontradas:**
▪ Identificación de los principales retos y problemas surgidos durante la ejecución.
▪ Estrategias empleadas para superar estos desafíos.
✓ **Conclusiones y Recomendaciones:**
▪ Resumen de los aprendizajes obtenidos.
▪ Recomendaciones para futuras intervenciones o proyectos similares.
✓ **Anexos:**
▪ Documentación de respaldo, como gráficos, tablas, encuestas, etc.
▪ Evidencias fotográficas o audiovisuales, si las hay.

Nota: El informe debe estar en formato PDF, con el respectivo índice para facilitar la navegación y verificación.

9.1. Otros anexos y/o demás entregables por etapa

- COMPONENTE DE FORMACIÓN (2027/1):
• Herramienta de seguimiento dispuesta por Atenea diligenciada en su totalidad con información de notas para estudiantes con asignaturas pendientes o reprobadas.

- BALANCE Y CIERRE (2027/1):
• Certificado expedido por la oficina de registro académico o quien haga sus veces que relacione como mínimo los nombres completos, documento de identidad, programa de formación aprobado y la IED a la que pertenecen los beneficiarios graduados.
• Soporte de pago de los derechos de grado de los estudiantes que aprobaron el programa TP.
• Informe financiero final correspondiente a [nombre de la estrategia, actividad], que debe incluir un resumen completo de todos los ingresos y egresos, el estado final del presupuesto, un análisis comparativo con las proyecciones iniciales, y una explicación detallada de cualquier derivación observada. Así mismo, se adjunten todos los documentos y comprobantes de respaldo necesarios. (formato IES)

Nota 1: Los desembolsos estarán sujetos al Programa Anual Mensualidad de Caja P.A.C. de Atenea y de la Dirección Distrital de Tesorería, sin generar intereses moratorios. A su vez, para cada desembolso la IES radicará al supervisor del convenio la respectiva factura o su documento equivalente junto con los soportes y el supervisor del convenio deberá diligenciar los documentos y adelantar los procedimientos internos correspondientes.

Nota 2: Los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente convenio serán sufragados por la IES, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

Nota 3: Para el manejo de los recursos del convenio, la IES deberá crear un centro de costos especial dentro de su contabilidad.

Nota 4: En el evento que LA IES no presente la factura o su documento equivalente para el desembolso, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable al presente convenio y a su naturaleza jurídica, Atenea, en su calidad de agente retenedor, no tramitará el desembolso hasta tanto no se cumpla con la presentación de la factura de **LA IES** y en consecuencia el retraso en el desembolso que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de **Atenea**.

Nota 5. El asociado deberá presentar su factura en los tiempos y términos establecidos de acuerdo con el cronograma definido por Atenea.

CONVENIO DEL REGIMEN PRIVADO No. ATENEA-390-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-ATENEA Y FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA-FESNA.

Nota 6: LA IES deberá cumplir con todos y cada uno de los aspectos señalados en el procedimiento, implementado mediante la Resolución 001 del 30 de septiembre de 2019, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, o la que se encuentre vigente.

SÉPTIMA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La Agencia ATENEA para amparar las obligaciones adquiridas con la celebración del presente convenio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 323 del 16 de octubre de 2024 (recursos Fondo Cuenta), el cual fue expedido por el responsable del presupuesto de la Agencia ATENEA para la vigencia fiscal 2024.

OCTAVA - GARANTÍAS: La IES deberá constituir dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento del Convenio, las garantías solicitadas a favor del DISTRITO CAPITAL – AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA- ATENEA NIT: 901.508.361-4, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos, así:

A. CUMPLIMIENTO: Para garantizar el total y estricto cumplimiento de los acuerdos realizados en este convenio, se constituirá garantía por una cuantía igual al 30% del valor del convenio, el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más, en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del convenio.

B. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil extracontractual en el presente caso no debe ser inferior a doscientos (250) SMMLV

La póliza debe cubrir las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

PARÁGRAFO 1: El monto de las garantías deberá ser restablecido por la IES, cada vez que, por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuye o agota. Dentro de los términos en el Convenio que se celebre la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del DISTRITO CAPITAL – AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA- ATENEA. La IES deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada.

PARÁGRAFO 2: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

PARÁGRAFO 3: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera a la IES de las responsabilidades legales con los riesgos asegurados.

CONVENIO DEL REGIMEN PRIVADO No. ATENEA-390-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-ATENEA Y FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA-FESNA.

NOVENA. - SUPERVISIÓN: Por parte de la Agencia Atenea, la supervisión será ejercida por la Gerente de Educación Posmedia o por quien designe el ordenador del gasto. Dicha designación deberá ser informada por escrito a la IES. El supervisor deberá dar aplicación al Manual de Contratación y al Manual de Supervisión e Interventoría de la Agencia Atenea, y sus respectivas modificaciones. Por parte de la IES, la supervisión será ejercida por el representante legal o quien este designe por escrito, lo cual informará oportunamente a la Agencia Atenea.

Nota 1. El supervisor, cuando lo estime conveniente, podrá contar con el apoyo de personas naturales o jurídicas para el buen desarrollo de la supervisión.

Nota 2. En el caso de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología-Atenea, el ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita o por correo electrónico del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado, con copia a la Gerencia de Gestión Corporativa. Dicha modificación deberá ser informada a la IES.

DÉCIMA. – OBLIGACIONES:

A) OBLIGACIONES GENERALES CONJUNTAS DE LAS PARTES:

1. Contar con el recurso humano necesario y pertinente para garantizar el desarrollo del convenio
2. Participar en las reuniones y eventos que se requieran para el desarrollo del convenio.
3. Participar en las reuniones que se definan por el comité técnico y el comité de seguimiento académico para revisar los avances del convenio y la retroalimentación de las partes.
4. Suscribir los documentos que surjan con ocasión de la ejecución y finalización del convenio.
5. Hacer seguimiento a la ejecución de las actividades contempladas en el convenio.
6. Informar al supervisor del convenio o a su apoyo las situaciones que puedan afectar la correcta ejecución de éste dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia.
7. Facilitar y poner a disposición los medios necesarios para el logro de los objetivos del convenio, de acuerdo con los compromisos aquí descritos durante el plazo de ejecución de este.
8. Cumplir con las actividades y compromisos adquiridos por virtud de la suscripción del convenio.
9. Realizar los aportes en los términos establecidos en el estudio previo y en el convenio.
10. Suscribir oportunamente el acta de inicio, actas de comité, modificaciones si las hubiere, acta de terminación cuando a ella haya lugar y acta de liquidación del convenio.
11. Generar respuestas ágiles, oportunas, de fondo y definitivas a inquietudes que surjan durante el desarrollo del convenio.
12. Hacer parte del Comité Técnico que se constituirá en el marco del convenio, designando a los directivos y profesionales que harán parte de este.

13. Participar de forma activa y oportuna en los espacios de discusión técnica y administrativa que se requieran para el cumplimiento del objeto, actividades y entregables del convenio, ya sea en forma presencial y/o virtual (Comité Técnico, entre otros que se establezcan).

B) OBLIGACIONES GENERALES DE LA IES:

1. Presentar al supervisor del convenio de Atenea los informes de ejecución y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera y según la frecuencia y lineamientos establecidos por la Agencia Atenea.
2. Facilitar la labor de la supervisión o a su apoyo con el fin de revisar el estado de ejecución del convenio, el cumplimiento de las actividades a cargo o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
3. Pagar oportunamente los salarios, honorarios y prestaciones sociales del personal que vincule para la ejecución del Convenio, cuando a ello hubiere lugar.
4. Cumplir o verificar el cumplimiento de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o Parafiscales, de conformidad con lo establecido en Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios.
5. De conformidad con las actividades específicas, cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional, el Gobierno Distrital, así como el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando a ello hubiere lugar.
6. Seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, dado a conocer por la Agencia Atenea, cuando la IES deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades.
7. Realizar los demás compromisos concertados en el desarrollo del Comité Técnico que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio y atender las recomendaciones de la supervisión y/o el apoyo de la Supervisión durante la ejecución del mismo, dentro del marco de los estudios previos, anexos y demás documentos que harán parte integral del convenio a suscribir, atendiendo lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia.
8. Presentar el Informe financiero final de la ejecución de los recursos del convenio, previo a la liquidación de este y de acuerdo con las orientaciones y formatos establecidos por la entidad.
9. Atender solicitudes de información y/o derechos de petición realizados órganos de control en coordinación con Atenea respecto de la ejecución del convenio.
10. Garantizar que los docentes de las IES cuenten con una formación mínima de nivel profesional, relacionada con el programa a ofertar y mínimo dos años de experiencia docente universitaria.
11. Contar con una estructura administrativa que garantice la adecuada ejecución financiera y académica del programa (contratación, pago de nómina y prestaciones sociales de los docentes, aseguramiento de los estudiantes, carnetización, etc.).

12. Disponer de infraestructura física adecuada y segura para la realización de clases y/o prácticas (laboratorios especializados, cocinas, salas de informática, etc.) cuando sea necesario.
13. Definir claramente el proceso de inscripción y matricula de los estudiantes en el programa seleccionado, en el marco de lo estipulado en la Ley 749 de 2002.
14. Facilitar al estudiante la realización de todos los procesos internos y externos para la homologación de la oferta académica y la obtención de las certificaciones de las asignaturas cursadas a largo del proceso de formación.
15. Demostrar capacidad para adelantar los procesos de formación y acompañamiento de manera virtual y, en los casos de regreso a la presencialidad, garantizar los protocolos de bioseguridad requeridos.
16. Implementar estrategias flexibles para el cumplimiento de los requisitos de práctica en los casos que aplique, que atiendan a las particularidades de la población susceptible de la formación (proyecto productivo, prácticas de horas parciales, seminario, etc.).
17. Incorporar ajustes razonables durante el desarrollo de las acciones con el propósito de evitar que la discapacidad, etnia, talentos, condiciones sociales, identidad, entre otras se conviertan en barreras para aprender y participar.
18. Ejecutar las actividades contenidas en la propuesta allegada a Atenea, conforme a las especificaciones allí descritas. Dicha propuesta hace parte integral del convenio.
19. Atender las recomendaciones e indicaciones de la supervisión del convenio.
20. Los estados financieros deberán ser entregados de manera periódica 1 vez al año tras el cierre del ejercicio contable de cada vigencia a más tardar el 30 de abril de cada año, durante la vigencia contrato con la Agencia Distrital Para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA).
21. Ejecutar las actividades y disposiciones establecidas en el Lineamiento Operativo y el Manual Operativo.
22. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades descritas en el convenio y en la propuesta de asociación, en el lugar, tiempo y condiciones técnicas establecidas.
23. Asegurar que los recursos utilizados para el desarrollo de sus actividades y patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de fondos o cualquier otra actividad ilícita. Además, se comprometen a no destinar los recursos recibidos a ninguna de las actividades mencionadas anteriormente. En este sentido, las partes manifiestan y se comprometen a asumir plena responsabilidad y a colaborar con cualquier autoridad judicial y/o administrativa en caso de que se solicite información o se realice una investigación relacionada con dichas actividades. Esto incluye la cooperación con autoridades extranjeras, cumplimiento de las listas Clinton u otros documentos similares.
24. Brindar el apoyo necesario para el cumplimiento de los objetivos del convenio.
25. Entregar toda la información jurídica, técnica, financiera, administrativa y académica que se requiera para el cumplimiento del convenio y en general facilitar el intercambio de documentación e información entre las partes.
26. Participar de forma activa y oportuna en los espacios de discusión técnica y administrativa que se requieran para el cumplimiento del objeto, actividades y entregables de los convenios, ya sea en forma presencial y/o virtual. Reportar por

escrito, o por el medio habilitado por las partes al supervisor de los convenios cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.

27. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto del convenio, así como todos aquellos asuntos relacionados con los mismo.
28. Suscribir oportunamente las actas de comités, actas de mesas técnicas, modificaciones si las hubiere, acta de liquidación del convenio.
29. Constituir las garantías establecidas exigidas dentro de los plazos previstos en el convenio.

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA IES:

- **En la etapa de vinculación de la estrategia UTC. Tercera Cohorte.**

1. Acompañar la verificación en sitio, que realizará la SED junto con la Agencia ATENEA, para determinar las condiciones de infraestructura tecnológica y física necesarias en la IED para el desarrollo de los programas ofertados, haciendo entrega del informe correspondiente sobre las condiciones en cada IED.
2. Realizar al menos una jornada de socialización, con los docentes y directivos de la IED para presentar los programas ofertados, contenidos, perfil de los egresados y estrategias de bienestar; procurando aportar elementos que favorezcan los posteriores encuentros de armonización curricular.
3. Realizar el registro de los estudiantes en la plataforma SNIES según el reglamento establecido por el Ministerio de Educación y las particularidades definidas en el Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3.
4. Disponer información de manera sencilla y clara sobre los programas ofertados (perfil profesional, perfil de egresados, competencias requeridas, tiempo de dedicación, requerimientos de infraestructura física y tecnológica para el desarrollo de la formación, programa de bienestar y actividades previstas en las instalaciones de las IES, entre otros).
5. Garantizar la inscripción de los estudiantes beneficiarios en la plataforma SICORE dispuesta por ATENEA.

- **En la etapa de alistamiento de la estrategia UTC. Tercera Cohorte**

1. Acordar con cada IED, el plan de trabajo y el cronograma para cada semestre / año académico, que incluya las siguientes fechas:
2. La(s) jornada(s) de socialización
3. Inicio y finalización del calendario de actividades por semestre y asignatura
4. Repetición de asignaturas
5. Comités de seguimiento académico
6. Realizar seis (6) encuentros de armonización, distribuidos en tres (3) sesiones por año.
7. Demás actividades establecidas en el marco del convenio

8. Diseñar, aplicar y socializar los resultados de las pruebas diagnósticas y de evaluación posterior al curso de fortalecimiento de aprendizajes.
9. Diseñar y desarrollar un curso de fortalecimiento de aprendizajes, de al menos 16 horas presenciales para los estudiantes beneficiarios de la estrategia antes iniciar la formación TP.
10. Desarrollar al menos una jornada de socialización para todos los actores de interés, (consejo académico, docentes, estudiantes, padres de familia) por IED y por programa TP ofertado, que incluya información de los currículos de estudio, micro currículos y/o syllabus de las asignaturas a cursar en cada programa, el cronograma académico propuesto para el semestre, el reglamento estudiantil, las actividades complementarias y las propuestas en el marco de la flexibilización curricular.
11. Desarrollar una jornada de apertura por semestre con estudiantes beneficiarios al inicio de cada semestre académico, en la que se deben incluir aspectos motivacionales, información sobre los servicios de bienestar universitario, actividades recreativas, deportivas y culturales.

- **En la etapa de formación de la estrategia UTC. Tercera Cohorte.**

1. Garantizar un equipo de profesionales encargado del desarrollo de UTC en sus aspectos técnicos, operativos y financieros.
2. Conformar un equipo docente idóneo para el desarrollo de la etapa de formación de los estudiantes beneficiarios.
3. Entregar, en los tiempos acordados con ATENEA, los documentos, productos y demás soportes que den cuenta de las actividades incluidas en el convenio para la etapa de formación.
4. Mantener actualizada la información de la ejecución de los programas técnicos, a través de los instrumentos de recolección definidos por ATENEA.
5. Desarrollar las estrategias de flexibilización curricular y el cronograma académico a través de los cuales se permita la articulación con la IED para la correcta ejecución de UTC. Esto implica definir, desarrollar y documentar estrategias e instrumentos que fomenten la retención y permanencia de los estudiantes beneficiarios de la estrategia, desde la admisión hasta la graduación.
6. Garantizar, en coordinación con la IED, el acceso de los estudiantes a los servicios de Bienestar Universitario de la IES; por ejemplo, bibliotecas, áreas deportivas, cafeterías, enfermería, servicio médico, parqueadero, entre otros.
7. Desarrollar al menos dos sesiones por semestre que impliquen el uso de las instalaciones de la IES con fines pedagógicos, garantizando transporte y alimentación para los estudiantes beneficiarios durante la jornada.
8. Definir y garantizar el acceso a un mínimo de 2 actividades por semestre para la inmersión universitaria de los estudiantes universitarios, atendiendo a lo establecido en la normatividad vigente, considerando los intereses de los estudiantes beneficiarios.
9. Revisar y ajustar las estrategias pedagógicas definidas en los programas de formación, teniendo en cuenta las características de la población objetivo.
10. Asistir a las reuniones a las que sea convocada por la IED y/o ATENEA.

CONVENIO DEL REGIMEN PRIVADO No. ATENEA-390-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-ATENEA Y FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA-FESNA.

- **En la etapa de balance y cierre de la estrategia UTC. Tercera Cohorte**

1. Realizar un informe técnico al consolidar la matrícula de cada semestre, que incluya información del plan de trabajo aprobado, estudiantes matriculados y con abandono de formación, detalle de las actividades complementarias realizadas (jornadas de socialización y apertura, sesiones de trabajo con las IED para el logro de plan de trabajo, el ejercicio de armonización curricular, cronograma de formación).
2. Entregar la certificación sobre los resultados académicos alcanzados al finalizar cada semestre, a las IED, cada estudiante beneficiario y su acudiente.
3. Realizar un informe técnico al finalizar cada semestre académico que incluya balance de estudiantes que finalizaron con éxito, abandonos de la formación, asignaturas reprobadas, resultados de recuperación de asignaturas reprobadas, estado de la bolsa de créditos por estudiante, entre otros aspectos que sean considerados durante la ejecución de la estrategia.
4. Realizar un informe final, que incluya resultados generales de retención, desempeño académico, resultados pruebas TyT, graduación, estrategia de apoyo a los egresados de la IES, incentivos para la continuidad de la formación dispuestos por la IES, lecciones aprendidas y buenas prácticas.
5. Orientar y hacer efectiva la inscripción de los estudiantes en la prueba Saber TyT, cuando estén próximos a terminar su formación, una vez cumplidos todos los requisitos exigidos por la IES.
6. Presentar a ATENEA el cronograma para la realización de la ceremonia de graduación, incluyendo el guion y todos los aspectos operativos necesarios para el buen desarrollo de esta actividad de cierre de la cohorte.
7. Realizar la ceremonia de graduación para la entrega de los diplomas obtenidos por los estudiantes que completaron su formación y aprobaron todos los requisitos de grado establecidos en el reglamento de la IES.

- O**bligaciones de carácter administrativo.**

1. Adelantar los procesos administrativos al interior de la IES que permitan la admisión especial de los estudiantes de la estrategia UTC.
2. Designar una dependencia y personal al interior de la IES responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar.
3. Delegar un funcionario responsable de la gerencia del convenio que desarrolle actividades de planeación, seguimiento y control de las acciones a desarrollar y, que represente a la IES en el Comité técnico coordinador del Convenio y demás actividades convocadas por Atenea y/o la supervisión o su apoyo.
4. Elaborar los informes de avance de cumplimiento de obligaciones del convenio de acuerdo a los formatos establecidos por Atenea.
5. Elaborar los informes técnicos del convenio adjuntando las evidencias de las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos (actas, listados de asistencia, entre otros), de acuerdo con las orientaciones de Atenea.

6. Entregar el archivo digital y físico (en los casos que aplique) original generado en virtud de la ejecución del presente convenio atendiendo las directrices, lineamientos y protocolos establecidos por Atenea para tal fin.

- **Obligaciones de carácter financiero.**

1. Aportar el 30% de los recursos del convenio a título de contrapartida.
2. Abrir un centro de costos especial dentro de su contabilidad para el manejo de los recursos provenientes de Atenea para el convenio.
3. Presentar los informes financieros requeridos por las distintas instancias de Atenea.
4. Elaborar y presentar informes de avances en la ejecución financiera, tanto de los recursos desembolsados por Atenea como de los de contrapartida, con sus respectivos soportes de acuerdo con las orientaciones y formatos establecidos por Atenea y el supervisor del convenio.
5. Presentar dentro de los 20 días calendario siguientes a cada desembolso, y de manera consecutiva, un Informe Contable (Formato Atenea), con el reporte de ejecución presupuestal de recursos Atenea y de contrapartida.
6. Presentar el informe contable final de la ejecución de los recursos del convenio, previo a la liquidación del mismo, detallado por conceptos de gasto y conforme a las orientaciones y formatos establecidos por la entidad.

D). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ATENEA:

1. Entregar oportunamente los recursos establecidos para la ejecución y/o realización del convenio.
2. 2. Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos a que haya lugar para la buena ejecución del convenio.
3. Facilitar el intercambio de información y las reuniones necesarias para lograr los cometidos del convenio.
4. Entregar a la IES la herramienta de seguimiento y demás formatos establecidos en los documentos técnicos.
5. Designar el supervisor del convenio, quien se encargará del seguimiento técnico, administrativo, financiero y logístico, para el buen desarrollo y cumplimiento del convenio.
6. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento de lo pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.
7. Designar a los funcionarios que conformarán el Comité Técnico del convenio, y acudir a las reuniones de éste.
8. Apoyar técnicamente, en el marco del Comité Técnico el desarrollo del Convenio de Asociación, con el fin de constatar la correcta ejecución, el cumplimiento del objeto y las obligaciones.
9. Las demás que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del Convenio de Asociación.

CONVENIO DEL REGIMEN PRIVADO No. ATENEA-390-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-ATENEA Y FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA-FESNA.

Nota 1. Todos los documentos de la etapa previa a la suscripción de este convenio hacen parte integral del mismo y su contenido tiene carácter vinculante, esto es Manual Operativo, el Lineamiento Operativo, Análisis del Sector, Matriz de riesgos.

Nota 2. La IES debe dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en este documento y aquellas orientadas a la comunidad educativa definidas en el Manual Operativo, así, como el Lineamiento Operativo ya que son documentos que hacen parte integral de este Estudio previo y del Convenio.

DÉCIMA PRIMERA. - COMITÉ TÉCNICO: El convenio tendrá un comité técnico, como instancia en la cual se efectuarán recomendaciones para la toma de decisiones estratégicas en cuanto a la ejecución del convenio.

De conformidad con lo anterior el comité técnico tendrá las siguientes funciones:

1. Proponer las medidas de coordinación que se consideren pertinentes para el cumplimiento del convenio, definiendo las acciones y estrategias que deban adoptarse, sin que implique modificación a su objeto.
2. Evaluar las solicitudes de cambio de ruta de formación, aplazamiento y recuperación de asignaturas, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del programa La U en tu Colegio.
3. Verificar permanentemente el desarrollo de las acciones con miras al logro del del programa la U en tu Colegio y de los convenios suscritos.
4. Hacer seguimiento a los informes de avance y los demás que sean presentados a su consideración con relación a la ejecución del convenio.
5. Revisar los ajustes técnicos, operativos y de apoyo para el buen desarrollo del convenio, sin que altere el objeto y el alcance del programa la U en tu Colegio.
6. Servir como instancia de discusión y aclaración de las situaciones propias de la ejecución del convenio y como instancia de solución frente a dificultades que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución de este.
7. Tomar decisiones y conceptuar sobre aspectos técnicos y pedagógicos del convenio, sin que altere el objeto y el alcance del programa la U en tu Colegio.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO: El comité técnico estará integrado de la siguiente manera:

- Por parte de la IES, por el/la Representante Legal o su delegado/a o designado/a.
- Por parte de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, por el/la Gerente de Educación Posmedia o su delegado/a o designado/a.

De considerarse pertinente, el Comité Técnico podrá convocar personas adicionales, en calidad de invitados, quienes tendrán voz, pero no voto.

CONVENIO DEL REGIMEN PRIVADO No. ATENEA-390-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-ATENEA Y FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA-FESNA.

REUNIONES Y DECISIONES: El Comité Técnico se reunirá mínimo una (1) vez en el semestre, o cuando por necesidades específicas sea convocado por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea o por la IES. De cada reunión se deberá elaborar un acta suscrita por los integrantes del comité, en la que se harán constar las decisiones aprobadas y los compromisos. Este comité únicamente se podrá reunir cuando estén presentes la mayoría de los miembros del comité y sus decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

Se realizará una reunión inicial del comité en la cual se revisarán y aprobarán los aspectos técnicos y operativos relacionados con la implementación y ejecución del Convenio de Asociación.

La secretaría técnica será ejercida por la Gerencia de Educación Posmedia de la Agencia Atenea, y tendrá a su cargo la convocatoria a las sesiones del comité, elaborar y conservar las actas de las sesiones, recibir y tramitar las propuestas de sus integrantes para incluirlas en el orden del día, y las demás asignadas por el comité para el desarrollo de sus funciones.

DÉCIMA SEGUNDA. - COMITÉ DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO:

Es una instancia que opera en cada una de las IED vinculadas al programa, con el propósito de analizar el proceso de implementación de la formación, analizar situaciones particulares de estudiantes con bajo rendimiento académico o que manifiesten la intención de desertar; los resultados académicos parciales, finales y de recuperación de asignaturas; concertando acciones y estrategias que fortalezcan el desarrollo del programa en cada institución y que contribuyan a su sostenibilidad a través de un seguimiento oportuno y eficiente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 del Manual Operativo del programa La u en tu Colegio.

La IES deberá coordinar y participar en los comités de seguimiento académico, los cuales se deben desarrollar al menos tres (3) veces por semestre, al comienzo, a la mitad y al final de cada semestre académico, sin perjuicio de las sesiones adicionales que sean requeridas. La secretaría técnica estará a cargo de la IES quien se encargará de elaborar y enviar las actas para aprobación de las partes, en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles posterior al comité de seguimiento académico.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO ACADEMICO

El comité de seguimiento académico estará conformado por:

- Un representante de la Agencia Atenea.
- Un representante de la Dirección de Educación Media de la Secretaría de Educación del Distrito.
- Un representante de la IES.
- El rector y/o un docente asignado al programa, que cuente con delegación oficial, de cada una de las instituciones educativas que participan del Programa.

CONVENIO DEL REGIMEN PRIVADO No. ATENEA-390-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-ATENEA Y FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA-FESNA.

DÉCIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD: Las partes y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud de los convenios o por cualquier otra causa, salvo disposición/orden judicial.

DECIMA CUARTA. - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: LA IES no podrá revelar la información catalogada como pública clasificada y pública reservada en los términos de los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del convenio y que esté relacionada con el objeto o con las funciones a cargo de la Entidad, sin previo consentimiento escrito de la Agencia Atenea, so pena de hacerse acreedora a las sanciones de ley.

DÉCIMA QUINTA. - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Las partes se obligan a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del convenio, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o convenio que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con el proceso.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión para tratar de influenciar o manipular en el proceso.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección, y demás actos o conductas que prohíbe la Constitución, la ley y el reglamento.

DÉCIMA SEXTA.- DERECHOS DE AUTOR/PROPIEDAD INTELECTUAL (SI APLICA): Los derechos patrimoniales sobre los informes que se realicen en virtud del cumplimiento de los compromisos establecidas en el convenio serán a perpetuidad 100% de propiedad de la Agencia Distrital para la Educación Superior para la Ciencia y la Tecnología – Atenea, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 23 de 1982 modificada por las Leyes 44 de 1993, 1450 de 2011 y demás normas vigentes que regulen la materia, sin perjuicio al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Directiva Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Adicionalmente, en el evento en que LA IES requiera utilizar la información asociada al convenio, lo podrán realizar previa autorización expresa y escrita de la Agencia ATENEA

DÉCIMA SÉPTIMA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente convenio será ejecutado por LA IES con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará

vínculo laboral alguno entre la Agencia ATENEA y LA IES. Por lo tanto, no habrá vínculo laboral alguno entre LA IES y la Agencia ATENEA, ni entre el personal que llegare a utilizar LA IES y la Agencia ATENEA. El personal que requiriere LA IES para el cumplimiento del convenio, si ello fuere del caso, serán de su exclusiva responsabilidad y la Agencia ATENEA no asume responsabilidad laboral ni de otra índole para con ellos. Será obligación de LA IES cumplir estrictamente todas las obligaciones que tenga a cargo, establecidas en la Ley 100/93, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1438 de 2011, los Decretos reglamentarios y todo el marco normativo que regula el Sistema de Seguridad Social Integral, así como suministrar a la Agencia ATENEA la información que se requiera. La IES se abstendrá de vincular laboralmente a profesionales que participen en la supervisión del convenio a suscribir.

DÉCIMA OCTAVA.- DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES / RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las diferencias que surgieren entre las partes, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación del convenio, podrán ser dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como, arreglo directo, conciliación y/o transacción, de conformidad con lo establecido en el marco normativo y jurídico vigente, para lo cual las partes intervinientes por partes iguales sufragarán los gastos asociados al trámite dispuesto para tal fin.

DÉCIMA NOVENA- LIQUIDACIÓN: La liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que la IES no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Las partes tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

La Institución de Educación Superior y el supervisor suscribirán un acta de liquidación en donde se incluirá el estado contable del Convenio, el valor final del mismo, los datos de la garantía única con sus respectivos amparos y vigencias, así como la certificación del cumplimiento por parte la IES y los compromisos adquiridos por él y la descripción de los trabajos adelantados con sus respectivas fechas de iniciación y terminación.

CONVENIO DEL REGIMEN PRIVADO No. ATENEA-390-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-ATENEA Y FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA-FESNA.

En concordancia con lo establecido en la ley 789 de 2002, el supervisor deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de la IES frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, durante la vigencia del Convenio.

VIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El Convenio se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y los aportes y éste se apruebe electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II, mientras que para su ejecución se requiere de la existencia del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías por parte de la Agencia Atenea y la suscripción del acta de inicio.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Convenio y por lo tanto obligan jurídicamente a LAS PARTES, los documentos y estudios previos, la propuesta presentada por la IES, el Manual y el Lineamiento Operativo, y demás documentos que hacen parte del proceso de selección **ATENEA-IA-UTC-001-2024**, así como las comunicaciones, actas y acuerdos que en desarrollo de este se suscriban entre LAS PARTES, siempre y cuando sean escritas y firmadas por sus representantes legales o sus delegados.

VIGESIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución de los convenios podrá suspenderse en los siguientes eventos:

a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
b. Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para las Partes, ni se causen perjuicios a las mismas.

PARÁGRAFO 1°: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.
PARÁGRAFO 2°: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos de los convenios.
PARÁGRAFO 3°: Los efectos, así como las posibles afectaciones a terceros y su tratamiento deberán hacer parte de las consideraciones que se establezcan en la correspondiente acta de suspensión.

VIGÉSIMA TERCERA. - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES – DECLARACIÓN ESPECIAL: Las partes a la firma del convenio declaran no encontrarse incursas en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y conflicto de interés establecido en la Ley y en general en el marco normativo vigente. Así mismo, manifiestan que no haber sido sancionadas por la contraloría mediante juicio de responsabilidad fiscal.

VIGESIMA CUARTA.- COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y LA NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN: LA IES se compromete y obliga con la Agencia ATENEA a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección y, de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del convenio, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de

2011"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

.

VIGÉSIMA QUINTA. - INDEMNIDAD: Las partes se obligan a mantenerse indemnes entre ellas respecto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la actuación o actuaciones de sus subordinados o dependientes. Las diferencias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del convenio, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, la conciliación, la amigable composición y la transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

VIGÉSIMA SEXTA. - TRANSPARENCIA Y ÉTICA PUBLICA: La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea una vez implemente los programas de Transparencia y Ética Publica dando aplicabilidad a la Ley 2195 de 2022, de manera conjunta con las IES, deberán realizar todas las actividades tendientes a promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo del Convenio. Así mismo, las partes deberán verificar que todo su personal a cargo y los recursos de este convenio, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, secuestro, narcotráfico, tratas de blancas, extorsión, entre otros.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad, previa certificación expedida por el/la supervisor/a del convenio. b. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución.

VIGÉSIMA OCTAVA. CESIÓN: LA IES no podrá ceder el convenio a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, salvo autorización previa y expresa de la Agencia ATENEA y ésta puede reservarse las razones que tenga para negar la cesión. Si la persona a la cual se le va a ceder el convenio es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. LA IES es el único responsable por las acciones que realice en virtud de su autonomía técnica en la ejecución del objeto del convenio.

VIGÉSIMA NOVENA. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL: Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., LA IES se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

CONVENIO DEL REGIMEN PRIVADO No. ATENEA-390-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-ATENEA Y FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA-FESNA.

TRIGÉSIMA. OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES: LA IES deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013, en la oportunidad y forma definida en la norma. (Según aplique).

TRIGÉSIMA PRIMERA. CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, LA IES deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el pago por parte de la Agencia ATENEA.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. IMAGEN CORPORATIVA Y VISIBILIDAD: Cuando LA IES deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, entre otros.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Agencia Atenea o la normatividad vigente sobre el particular.

TRIGÉSIMA TERCERA. EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y CARÁCTER VINCULANTE DE LOS DOCUMENTOS: Todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y postcontractual, configuran el respectivo expediente como parte integral del presente convenio y tienen carácter vinculante en la relación jurídico negocial.

TRIGÉSIMA CUARTA. DISPOSICIONES LEGALES: Le serán aplicables a este convenio las disposiciones legales en el Manual de Contratación adoptada mediante resolución 188 del 05 de septiembre de 2024, los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables, así como las normas generales aplicables a la presente contratación excepto en lo reglamentado en el citado decreto.

TRIGESIMA QUINTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales atinentes a este compromiso, se acuerda como domicilio la ciudad de Bogotá Distrito Capital, donde para constancia y de conformidad con su contenido lo suscriben.

TRIGESIMA SEXTA. GASTOS: Los gastos en que se debe incurrir por concepto de impuestos, primas por constitución, adición, modificación o recuperación de las garantías, y demás gastos del convenio, correrán por cuenta de la IES.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS: LA IES pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con la ley colombiana. Así mismo, LA IES declara **que asume el riesgo cambiario (TRM)** y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del convenio conlleve hasta su liquidación.

CONVENIO DEL REGIMEN PRIVADO No. ATENEA-390-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-ATENEA Y FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA-FESNA.

TRIGÉSIMA OCTAVA. MODIFICACIONES: El presente convenio podrá ser modificado en cualquiera de sus cláusulas previo acuerdo de voluntades, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad de las partes.

El presente Convenio se entiende aceptado y aprobado por las partes con la firma realizada en la plataforma SECOP II.

CONVENIO No.	**ATENEA-390-2024**
CONTRATANTE	**Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"**
CONTRATISTA:	**LA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA - FESNA**
NIT:	**860072063-2**
REPRESENTANTE LEGAL:	**GABRIEL ALBERTO RODRIGUEZ JIMÉNEZ**
IDENTIFICACIÓN:	**C.C: 19.171.746**
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para la implementación de la estrategia la U en tu Colegio (UTC). En el marco del fomento del acceso, la permanencia, y pertinencia de la educación posmedia en el Distrito Capital
ALCANCE DEL CONVENIO	LA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA - FESNA ejecutará el presente convenio de acuerdo con los programas aceptados por la Agencia para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -ATENEA.
VALOR INICIAL:	El valor inicial del convenio es de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($1.342.112.800), valor que incluye los aportes de ATENEA por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($939.478.960) y el aporte de la IES por la suma de CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($402.633.840).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo estimado de ejecución de (los) convenio(s) a suscribir con las IES seleccionada(s) será hasta el 30 de junio de 2027, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía y la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	Ocho (8) de noviembre de 2024
MODIFICACION No. 1	Modificación de la CLÁUSULA TERCERA: VALOR ESTIMADO
CONSIDERACIONES:	
1.	Que mediante solicitud de trámite bajo radicado 3-2025-840 del 20 de enero de 2025, la Gerente de Educación Posmedia (E), en su condición de supervisora del CONVENIO No. ATENEA-390-2024, solicitó la modificación de este, en los siguientes términos: "**Descripción de la necesidad o Justificación de la modificación contractual solicitada:** **1. INTRODUCCIÓN** *Que el 06 de noviembre de 2024 la Agencia ATENEA suscribió Convenio Derivado por Régimen Privado No. ATENEA-390-24 con LA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA-FESNA, cuyo objeto consiste en Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la*

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

estrategia La U en Tu colegio (UTC), en el marco del fomento del acceso, permanencia y pertinencia de la educación posmedia en el Distrito Capital.

En la cláusula tercera del mencionado convenio se estableció como valor estimado del el siguiente:

"MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($1.342.112.800), valor que incluye los aportes de ATENEA, por suma de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($939.478.960) y el valor del aporte de la IES por la suma de CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($402.633.840), El convenio se ejecutará conforme a los valores unitarios ofrecidos por la IES en su propuesta económica, este valor contempla todos los costos directos e indirectos, en los cuales incurra la IES para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.
El valor total del convenio se estimó a partir del costo de la matrícula del programa ofertado por la IES, y el número máximo de cupos reportados por la IES, que corresponde a 100 cupos. De igual manera, se incluyen los costos relacionados con valor prueba TyT y derechos de grado, a la recuperación de asignaturas de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3.2.1. del Manual Operativo del Programa"

En el marco del convenio se oferto un (1) Programa técnico profesional (TP) siendo este el siguiente: TP en Procesos de Comunicación Digital, en modalidad presencial.

Los recursos del convenio cubren la formación técnica profesional de los 100 estudiantes beneficiarios, así como recursos para recuperación de asignaturas reprobadas, el desarrollo de actividades académicas y requisitos de grado, (pruebas TyT y derechos de grado).

- *de formación.*
- *Aplicación de criterios adicionales definidos por cada IED para la preselección y selección de estudiantes, en el marco de su autonomía institucional.*

Estado del Convenio

Una vez definido los programas en el proceso contractual, la SED realizó el proceso de validación y vinculación de las Instituciones de Educación del Distrito en adelante (IED) para ello envío un correo informativo, el que incluyó un formulario en google forms, para que seleccionaran una de las instituciones de Educación Superior en adelante (IES) y uno o dos programas(s), teniendo en cuenta el Proyecto Educativo Institucional de la IED.

Con estas respuestas, y el análisis correspondiente, la SED a partir de los cupos habilitados en el convenio, entregó la base oficial que cada IES para dar inició la etapa de alistamiento, adelantando las siguientes actividades:

1. *Sesiones de socialización con el consejo académico de cada IED: estas se organizaron con las IES seleccionadas que participarán en UTC 3 durante noviembre. El objetivo de este espacio es que el consejo académico se familiarice con la estrategia, la IES y el o los programas de Técnico Profesional que se van a ofertar a los estudiantes para que así el consejo acepte acoger la estrategia y en coherencia se comprometa a organizarse y generar las acciones pertinentes que respalden el buen desarrollo de cada etapa.*

2. *Jornadas de socialización con padres de familia y estudiantes: estas se realizaron en el marco de la ruta OSO en las instalaciones de cada IED participante durante el mes de noviembre. Su objetivo, más allá de que los estudiantes y sus familias conozcan la IES y el programa TP que se ofertará, es que con la*

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

información entregada los estudiantes puedan reconocer si el programa TP es de su interés, si cumplen con los requisitos para tomar la formación y si tienen la disponibilidad para asumir el compromiso que requiere participar en la estrategia. Asimismo, el propósito de informar a los padres de familia es que estos respalden la decisión del estudiante de participar en UTC y que activamente le acompañen para enfrentar los retos que puedan presentarse durante la formación.

La SED, paralelo a las acciones realizada por la Instituciones de Educación superior (IES), desarrolló con el apoyo de las (IED) el ejercicio de selección de los estudiantes a focalizar en los programas técnicos ofertados y seleccionados, que incluyó:

A) Requisitos de selección para los estudiantes beneficiarios definidos así:
- *Participación en la ruta de Orientación Socio Ocupacional propuesta por la SED.*
- *Vinculación voluntaria del estudiante a la estrategia y al programa TP ofertado por la IES, en armonía con sus intereses.*
- *Consentimiento y apoyo de los padres de familia o acudientes para la participación en el proceso formativo.*
- *Compromiso de los estudiantes a dedicar el tiempo necesario para el desarrollo de las actividades contempladas en el proceso de formación.*
- *Aplicación de criterios adicionales definidos por cada IED para la preselección y selección de estudiantes, en el marco de su autonomía institucional.*

B) Proceso de orientación socio ocupacional dirigido a estudiantes de grado 9°. Esto con el fin de acompañar la toma de decisiones informadas y la preselección de estudiantes beneficiarios; a quienes se les ofrecieron talleres de autoconocimiento, trayectorias formativas y trayectorias laborales.

Esta etapa buscaba fortalecer los criterios para la formalización de la matricula y garantizar que los estudiantes seleccionados puedan participar en un espacio de prueba diagnósticas sobre habilidades básicas, para evaluar el nivel de habilidades y su desempeño en los programas Técnico Profesional. Con los resultados, las instituciones diseñarán cursos de fortalecimiento que serán tomados por los estudiantes preseleccionados antes de iniciar formalmente su formación, asegurando así una preparación adecuada para los desafíos académicos.

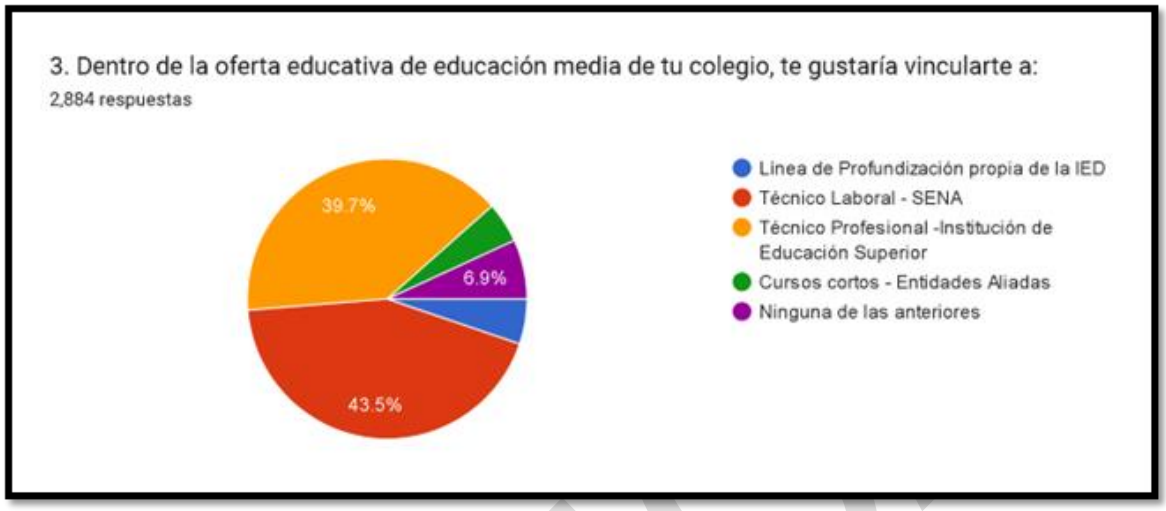
Como resultado de este proceso de preselección se identificó que las Instituciones de Educación del Distrito (IED) inscribieron 1215 estudiantes, de los cuales 182 seleccionaron los programa de Fesna en Procesos de Comunicación Digital. Se anexa correos de las 3 IED con la preselección de los estudiantes.

Adicionalmente, en la encuesta realizada por la SED, Anexo 1. Documento de sistematización encuesta inicial OSO. Se evidencia el interés en vincularse a un programa Técnico Profesional ofrecido por una Institución de Educación Superior.

A continuación, se presenta el gráfico con las respuestas de los estudiantes a la pregunta "Dentro de la oferta educativa de educación media de tu colegio, te gustaría vincularte a:" en la que se presentan cinco opciones de respuesta así:

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



Fuente: Anexo 2. Documento de sistematización encuesta inicial OSO

En este caso, al analizar tanto la demanda de cupos como el interés de los estudiantes por participar en programas de técnicos profesionales, se plantea la necesidad de ajustar la oferta, ampliando los cupos. De esta manera, la ampliación no solo responde a una solicitud de los colegios, sino que también garantiza el cumplimiento del derecho a la educación, asegurando que todos los estudiantes interesados puedan acceder al programa, en concordancia con los principios de accesibilidad y cobertura educativa.

En el proceso contractual llevado a cabo por la Agencia Atenea, mediante el cual se seleccionó a la Fundación de Educación Superior Nuevamérica (FESNA), esta ofreció inicialmente 500 cupos, distribuidos entre los cuatro programas de formación técnica profesional disponibles: Técnico Profesional en Programación de Software, Técnico Profesional en Procesos de Comunicación Digital, Técnico Profesional en Procesos de Talento Humano y Técnico Profesional en Procesos Logísticos. Tras validar los requisitos establecidos por ISOES en los estudios previos, el programa seleccionado y con la capacidad en calidad, pertinencia y permanencia es el Técnico Profesional en Procesos de Comunicación Digital; por lo cual recibió una asignación de 100 cupos.

En el caso del convenio 390-2024 se asignaron inicialmente, 100 cupos por las 3 (IED)

NOMBRE IED	IES	PROGRAMA	PROYECCIÓN DE NÚMERO DE CUPOS DE ESTUDIANTES A VINCULAR	CUPOS PROGRAMA	CUPOS INICIALES
COLEGIO GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO (IED)	FESNA	PROCESOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL	60 a 70 cupos	30	30
COLEGIO GERARDO PAREDES IED (IDIPRON)	FESNA	PROCESOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL	30 a 35 cupos	30	30
COLEGIO SIERRA MORENA IED	FESNA	PROCESOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL	60 a 70 cupos	40	40
TOTAL					100

Anexo 3. Respuesta_Seleccion_IES_Programas_UTC3

Tomando los resultados de la encuesta realizada a las IED, y al identificar la necesidad e interés en este programa académico se propone en coordinación con la Institución de Educación Superior FESNA, modificar el Convenio Atenea-390-2024 para atender los 20 cupos adicionales solicitados por la Secretaría de Educación Distrital (SED) y las Instituciones Educativas Distritales (IED)

El propósito de esta modificación es ampliar el alcance de la estrategia "La U en Tu Colegio" al Programa Técnico Profesional en Procesos de Comunicación Digital, con el que cuentan con la capacidad operativa para atender los 20 cupos adicionales solicitados por la Secretaría de Educación Distrital (SED) y las Instituciones Educativas Distritales

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

(IED). Por lo tanto, FESNA está en condiciones de ofrecer los cupos adicionales requeridos para la adición con la Agencia Atenea.

A continuación, se relaciona los 20 cupos adicionales al colegio Sierra Morena.

NOMBRE IED	IES	PROGRAMA	CUPOS PROGRAMA	CUPOS ADICIONALES PROGRAMA	CUPOS INICIALES	CUPOS ADICIONALES	CUPOS TOTAL
COLEGIO GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO (IED)	FESNA	PROCESOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL	30		30	0	30
COLEGIO GERARDO PAREDES IED (IDIPRON)	FESNA	PROCESOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL	30		30	0	30
COLEGIO SIERRA MORENA IED	FESNA	PROCESOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL	40	20	40	20	60
TOTAL					100	20	120

Fuente: Anexo 4. Distribución final de cupos relacionado por la SED

Atendiendo lo anterior LA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA - FESNA, presentó documento denominado "Anexo de propuesta económica" el cual es parte integral del Convenio en mención y que indica los costos de la formación (matrícula) y la realización de actividades complementarias para la ejecución del convenio, así:

Contando con los mismos valores presentados en la propuesta económica inicial el valor de crédito se conserva para estos 20 nuevos cupos, con un valor de crédito académico por curso de $145 800. El costo de la matrícula por estudiante es de $ 2.570.500 para los semestres 2025-I y 2025-II, aumentando a $ 2.742.364 para los semestres 2026-I y 2026-II. Además, hay costos asociados a Pruebas TyT de $200.000 por estudiante y costos de derechos de grado de $700.000 por estudiante. El costo total asciende a $ 268.422.545, de los cuales Atenea aporta $187.895.782 (70%) y FESNA $ 80.526.763 (30%).

De conformidad con lo anterior se encuentra sustentada la necesidad de modificar el Convenio ATENEA-390-2024 suscrito con la IES FESNA, consistente en adiciona el valor estimado inicialmente previsto.

En consecuencia, por las razones expuestas, es preciso se realice modificación contractual a la Cláusula TERCERA del Convenio Derivado por Régimen Privado No. ATENEA 390-2024 las cuales quedarán de la siguiente forma:

2. MODIFICACIÓN DE LA CLÁSULA TERCERA. - VALOR ESTIMADO:

VALOR ADICION: El valor de la adición del convenio incluido aportes de la IES es de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 268.422.545).

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, destinará recursos hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NIVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($187.895.782), valor que cubre todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del convenio. Este monto no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya que se trata de un servicio exento conforme al artículo 476.5 del Estatuto Tributario (prestación del servicio educativo).

Los recursos asignados por la Agencia ATENEA están respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. FC- 323, emitidos por el responsable del presupuesto de la entidad.

Por su parte, **LA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA - FESNA,** contribuirá con recursos hasta por un valor de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($80.526.763). En cumplimiento del convenio, la institución educativa, aporta el 30% del valor total que se ejecute

VALOR ESTIMADO: El valor total estimado del convenio, incluidos los aportes de la IES, es de MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($1.610.535.345)

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, destinará recursos hasta por la suma de MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.127.374.742), valor que cubre todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del convenio. Este monto no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya que se trata de un servicio exento conforme al artículo 476.5 del Estatuto Tributario (prestación del servicio educativo). Este aporte corresponde al 70% del costo total del programa.

Por su parte, **LA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA - FESNA**, contribuirá con recursos hasta por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MCTE ($483.160.603). En cumplimiento del convenio, la institución educativa se compromete a aportar, como mínimo, el 30% del valor total que se ejecute. Este aporte se sustenta en las propuestas económicas presentadas por la IES.

El valor total del convenio se determinó considerando el costo de matrícula de los programas ofrecidos por la IES y el número máximo de beneficiarios que inician su formación, el cual comprende 100 cupos iniciales y 20 cupos adicionales previstos para comenzar en el primer semestre del año 2025.

El valor total del convenio se estimó a partir del costo de la matrícula del programa ofertado por la IES, y el número máximo de cupos reportados por la IES como aquellos que continúan con su proceso formativo. De igual manera, se incluyen los costos relacionados con valor prueba TyT y derechos de grado, costos asociados a la recuperación de asignaturas de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3.2.1. del Manual Operativo del Programa.

Los costos de la matrícula en todo están amparados en el documento oficial emitido por la entidad, correspondiente al Anexo y que se reflejan en la propuesta presentada por la IES como se detalla a continuación:

Costo de la matrícula por estudiante ($)				Costos asociados a Pruebas TyT por estudiante	Costos asociados a Derechos de grado por estudiante Año 2026
2025-I I Semestre	2025-II II Semestre	2026-I III Semestre	2026-II IV Semestre		
		6,69%			
$ 2.570.500	$ 2.570.500	$ 2.742.364	$ 2.742.364	$ 200.000	$ 700.000

En consecuencia, se solicita modificar la CLÁUSULA TERCERA. - VALOR ESTIMADO del Convenio, la cual quedará así:

“CLÁUSULA TERCERA. - VALOR ESTIMADO: MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($1.610.535.345), valor que incluye los aportes de ATENEA por la suma de MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.127.374.742) y el aporte de la IES por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MCTE ($483.160.603). El convenio se ejecutará conforme a los valores unitarios ofrecidos por la IES en su propuesta económica, este valor contempla todos los costos directos e indirectos, en los cuales incurra la IES para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. “
2.	En relación con la procedencia, pertinencia y conveniencia de la presente modificación, esta se encuentra fundada en el ejercicio de selección de estudiantes a focalizar en los programas técnicos ofertados y seleccionados, el cual fue desarrollado por la SED con las Instituciones de Educación superior (IES) y el apoyo de las (IED), así como el análisis tanto la demanda de cupos como el interés de los estudiantes por participar en programas de técnicos profesionales. De esta manera, la ampliación no solo responde a una solicitud de los colegios, sino que también garantiza el cumplimiento del derecho a la educación, asegurando que todos los estudiantes interesados puedan acceder al programa, en concordancia con los principios de accesibilidad y cobertura educativa.
3.	Que conforme a lo manifestado por el supervisor del convenio **LA IES** ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones propias de su convenio.
4.	Que, con base en lo anterior, se hace necesario modificar el **CONVENIO DEL REGIMEN PRIVADO No. ATENEA-390-2024.**
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se expide la presente Modificación No. 1, que se rigen por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	**MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA: VALOR ESTIMADO del CONVENIO DEL REGIMEN PRIVADO No. ATENEA-390-2024,** en el sentido de adicionar la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 268.422.545).** De la presente adición de recursos, La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, destinará recursos hasta por la suma de CIENTO **OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NIVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($187.895.782)**, valor que cubre todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del convenio. Este monto no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya que se trata de un servicio exento conforme al artículo 476.5 del Estatuto Tributario (prestación del servicio educativo). Los recursos asignados por la Agencia ATENEA están respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. FC-323 del 16 de octubre de 2024, emitidos por el responsable del presupuesto de la entidad. Por su parte, **LA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA - FESNA**, contribuirá para la presente adición con recursos hasta por un valor de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($80.526.763). En cumplimiento del convenio, la institución educativa, aporta el 30% del valor total que se ejecute.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	En consecuencia, se modifica la CLÁUSULA TERCERA. - VALOR ESTIMADO del Convenio, la cual quedará así: **CLAUSULA TERCERA- VALOR ESTIMADO: MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($1.610.535.345)** valor que incluye los aportes de ATENEA por la suma de **MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.127.374.742),** y el aporte de la IES por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MCTE ($483.160.603).** El convenio se ejecutará conforme a los valores unitarios ofrecidos por la IES en su propuesta económica, este valor contempla todos los costos directos e indirectos, en los cuales incurra la IES para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.
2.	**MODIFICAR LA CLÁUSULA SEPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del **CONVENIO DEL REGIMEN PRIVADO No. ATENEA-390-2024,** la cual quedará así: **CLÁUSULA SEPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La Agencia ATENEA para amparar las obligaciones adquiridas con la celebración del presente convenio cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 323 del 16 de octubre de 2024, el cual fue expedido por el responsable del presupuesto de la Agencia ATENEA para la vigencia fiscal 2024.
3.	**LA IES** se compromete a actualizar las garantías exigidas en el **CONVENIO DEL REGIMEN PRIVADO No. ATENEA-390-2024**, de conformidad con los términos de la presente adición, y a presentar el anexo modificatorio a la Subgerencia de Gestión Administrativa para su aval, el cual deberá ser aprobado y publicado en el SECOP II.
4.	**LA IES** deberá mantener a la **AGENCIA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, **LA IES** mantendrá indemne a la **AGENCIA** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la **AGENCIA**, ocasionados por **LA IES** en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
5.	Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
6.	Esta modificación será suscrita por las partes de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II- **CONVENIO DEL REGIMEN PRIVADO No. ATENEA-390-2024.**
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C.	

Proyectó: María Cristina Prieto - Contratista - Subgerencia de Gestión Administrativa
Revisó en SECOP II: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez – Profesional Especializado de la Subgerencia de Gestión Administrativa
Revisó en SECOP II: Cindy Lorena Sánchez - Contratista - Subgerencia de Gestión Administrativa
Revisó en SECOP II: María Clara del Pilar Mojica – Contratista Gerencia de Gestión Corporativa
Aprobó en SECOP II: Camilo Cardozo Cruz – Subgerente de Gestión Administrativa
Aprueba en SECOP II: Diana Consuelo Blanco Garzón – Gerente de Gestión Corporativa

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT: 860.035.827-5

CRA.13 No. 27 – 47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que **FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMERICA** identificado con el documento **No 860.072.063-2** posee en la oficina de Venecia (083) una cuenta Ahorros No. **083243766** desde el 05 de Marzo de 2025.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 05 días del mes de Marzo de 2025.

Atentamente,

Gerente Oficina

sta certificación tiene un costo de $ 11.950 el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141043795995

(415)7707212489984(8020) 000014104379599 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 7 2 0 6 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMERICA

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMERICA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 47 A SUR 53 46

42. Correo electrónico rectoria@nuevaamerica.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 6 8 7 5 7	3 1 0 8 6 0 1 8 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 1	1 9 7 8 1 1 1 3	7 2 2 0	2 0 2 0 0 2 1 0	7 3 2 0 / 8 5 4 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ JIMENEZ GABRIEL ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141043795995

(415)7707212489984(8020) **000014104379599 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 7 2 0 6 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 9	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	1 7 0 8 4	
73. Fecha	1 9 7 8 1 1 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 6	
76. Fecha de registro	1 9 7 8 1 1 1 3	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Educación 1 7

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141043795995

(415)7707212489984(8020) **000014104379599 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 7 2 0 6 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 1 7 1 7 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	JIMENEZ	GABRIEL	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141043795995

(415)7707212489984(8020) **000014104379599 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 2 0 6 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 4 4 3 9 8		3 0 3 4 1 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERRERA	MARTÍN	HERNANDO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 2 2 7 6 5 7	6	ASCOOP EMPRESARIAL- ASESORIAS, AUDITORIAS Y CONSULTORIAS EMPRESARIALES

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 6 8 9 5 3	4	4 2 9 8 5

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
JIMENEZ	GOMEZ	LUZ	MARINA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 0 0 2 2 7 6 5 7	6	ASCOOP EMPRESARIAL- ASESORIAS, AUDITORIAS Y CONSULTORIAS EMPRESARIALES

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 5 1 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141043795995

(415)7707212489984(8020) **000014104379599 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 7 2 0 6 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación técnica profesional 8 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO DEL DISEÑO Y LA EXPRESION COLOMBIANA IDEC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: DG 47 SUR 52 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono 7 1 3 0 9 6 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:28/03/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860072063	FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMERICA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: DG 47A SUR 52 11 Teléfonos: 3143147742

Dirección electrónica: tesoreria@nuevaamerica.edu. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 13/11/1978 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 8541 - Educación técnica profesional

Actividad 2: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
13/11/1978		FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR	DG 47 SUR 53 25	7130963

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
15/07/2019	C.C.	19171746	GABRIEL ALBERTO RODRIGUEZ JIMENEZ	REPRESENTANTE LEGAL
16/05/2024	C.C.	19444398	HERNANDO HERRERA MARTIN	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

FONDO CUENTA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 432

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Fondo Cuenta se recibieron los recursos para amparar los giros y atender la presente solicitud así:

	DEPOSITO	VALOR
	9.Recursos Propios Distrito-UTC	939.478.960
	Total	**939.478.960**

CDP AFECTADO: 323

TIPO DE COMPROMISO: CONVENIO DEL REGIMEN PRIVADO

NÚMERO COMPROMISO: ATENEA-390-2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN: REGIMEN ESPECIAL

BENEFICIARIO: NIT 860072063-2 FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMERICA-

Objeto:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la estrategia La U en tu colegio (UTC), en el marco del fomento del acceso, permanencia y pertinencia de la educación posmedia en el Distrito Capital

Se expide en Bogota D.C, a los 8 de noviembre de 2024

JUAN CARLOS BOLIVAR LOPEZ
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS BOLIVAR LOPEZ

JUAN CARLOS BOLIVAR LOPEZ
SUBGERENTE FINANCIERO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró:
DMONROYMA

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

UNIDAD EJECUTORA 2 - FONDO CUENTA ATENEA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: CRP - FC - 512

Que en el Fondo Cuenta se recibieron los recursos para amparar los giros y atender la presente solicitud así:

DEPOSITO	VALOR
D2050009 - Recursos Propios Distrito-UTC	**187,895,782.00**
TOTAL	**187,895,782.00**

CDP Afectado: 323

Tipo y Número de Compromiso: 1 1. Convenio

Numero de contrato: ATENEA-390-2024

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la estrategia La U en tu colegio (UTC), en el marco del fomento del acceso, permanencia y pertinencia de la educación posmedia en el Distrito Capital..

Beneficiario: 860072063 2 - FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMERICA

Modalidad de Selección: CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. 13 de febrero de 2025

JUAN CARLOS BOLIVAR LOPEZ Firmado digitalmente por JUAN CARLOS BOLIVAR LOPEZ

Documento firmado por:

JUAN CARLOS BOLIVAR LOPEZ
SUBGERENTE FINANCIERO
RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: JUAN CARLOS BOLIVAR LOPEZ - 13/02/2025 12:00:00a. m.
Elaboró: gardila - 13/02/2025 12:00:00a. m.
Impresión: 19/02/2025 03:33:08p. m. gardila

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Educación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2025-EE-058668

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN 016858 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024

CERTIFICA

Que el/la FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMERICA - (código: 4719), es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de INSTITUCION TECNICA PROFESIONAL, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 17084 de 1978-11-13, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

El término de duración de la institución es indefinido.

Mediante Resolución 3945 del 7 de septiembre de 2005, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada reforma estatutaria y cambio de denominación de INSTITUTO DEL DISEÑO Y LA EXPRESION COLOMBIANA - IDEC, por el de FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMERICA.

Mediante Resolución ministerial No. 013091 del 5 diciembre de 2019, se resolvió reponer la resolución No. 10411 de 01 de octubre de 2019 y, en consecuencia, ratificar la reforma estatutaria presentada por la «Fundación de Educación Superior Nueva América», conducente a la redefinición para el ofrecimiento de programas académicos por ciclos propedéuticos.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rectoria@nuevaamerica.edu.co, Dirección: DIAGONAL 47A SUR #53 46 BARRIO VENECIA - Bogotá, D.C., Teléfono: 7468757.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

Educación

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
GABRIEL ALBERTO RODRIGUEZ JIMENEZ	CC 19171746 Bogotá, D.C.	RECTOR	ACUERDO 001 2019-01-21 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2019-01-22 Hasta:	2019-02-21	Activo
GABRIEL ALBERTO RODRIGUEZ JIMENEZ	CC 19171746 Bogotá, D.C.	REPRESENTANTE LEGAL	ACUERDO 001 2019-01-21 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2019-01-22 Hasta:	2019-02-21	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTOI INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de marzo de 2025, por solicitud de FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMERICA, según radicado 2025-ER-0106021.

Cordialmente;

Nina Maria Padron Ballestas
Subdirector de Inspección y Vigilancia

	Formato Certificado de Cumplimiento Gestion Financiera	Código: F1_P2_F Versión: 3 Fecha Aprobación: 19/06/24 Calificación de la información: Pública

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	860.072.063-2	FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMERICA	AV VILLAS	AHORROS	083243766	Convenio 390 -2024	08 DE NOVIEMBRE DE 2024		
OBJETO CONTRATO:		"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, académicos y financieros entre la AGENCIA DITRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA y CONSORCIO SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO MINUTO DE DIOS para implementar el Programa la U en Tu Colegio, segunda cohorte".							

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR
FONDO CUENTA	323	432		8/11/24			9	$ 107.961.000

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
3459	31 de Marzo de 2025	$ 107.961.000
VALOR TOTAL:		$ 107.961.000

Ciento Siete Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES_____

FECHA EXPEDICIÓN:	01 de abril de 2025
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
FIRMA SUPERVISOR:	Digitally signed by Rubith Tuberquia
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	Gerente de Educación Posmedia

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PAGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

NÚMERO DEL CONTRATO:	ATENEA-390-2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMÉRICA - FESNA
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
CARGO DEL SUPERVISOR:	GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30 de junio de 2027
MODIFICACIONES (SI APLICA)	Modificación No. 1 del 12 de febrero de 2025 - Modificación de la CLÁUSULA TERCERA: VALOR ESTIMADO
PERIODO DEL INFORME:	Semestre I-2025
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	03 de marzo de 2025
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA):	No Aplica – N/A
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO:	15%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II DEL MES ANTERIOR:	No Aplica – N/A
OBJETO DEL CONTRATO	
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la estrategia La U en tu colegio (UTC), en el marco del fomento del acceso, permanencia y pertinencia de la educación posmedia en el Distrito Capital.	

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
Vinculación:		
1. Acompañar la verificación en sitio, que realizará la SED junto con la Agencia ATENEA, para determinar las condiciones de infraestructura tecnológica y física necesarias en la IED para el desarrollo de los programas ofertados, haciendo entrega del informe correspondiente sobre las condiciones en cada IED propuesto para el semestre, el reglamento estudiantil, las actividades complementarias y las propuestas en el marco de la flexibilización curricular	**Verificación infraestructura tecnológica y física** Se realizó visita a las IED, para verificar la infraestructura, las aulas de tecnología y equipos de cómputo, para identificar las características de los espacios donde se llevará a cabo el desarrollo de las clases. En la **IED SIERRA MORENA**, se especifica que la red de Internet, cuyo proveedor es ETB, suele ser bastante inestable, por lo que en ocasiones es muy difícil lograr conectividad. En cuanto a los equipos se cuenta con 113 equipos en buen estado, distribuidos en 3 espacios o aulas así: 34 portátiles, 40 todo en uno y 39 computadores de escritorio, respectivamente. En la **IED GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO**, se especifica que la red de Internet, cuyo proveedor es ETB, suele ser bastante inestable, por lo que en ocasiones es muy difícil lograr conectividad. En cuanto a los equipos se cuenta con 70 equipos en buen estado, distribuidos en dos espacios o aulas, así: 30 portátiles y 40 portátiles respectivamente. En la **IED GERARDO PAREDES - IDIPRON**, se cuenta con 17 computadores de mesa, en buen estado y hay 3 computadores pendientes de reparación. La conexión a internet es adecuada. Se recomienda tener en cuenta la cantidad y capacidad de los equipos ya	SM 18_11_202 - ACTA DE INFRAESTRUCTURA IED SIERRA MORENA GV 19_11_2024 - ACTA DE INFRAESTRUCTURA IED GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO IDI 21_11_2024 - ACTA DE INFRAESTRUCTURA- IDIPRON

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

que, por los modelos, es posible que algunos programas no se puedan instalar.

- **IED SIERRA MORENA**

Fecha	Cantidad de equipos	Estado de los equipos	Estado de la infraestructura
18/11/2024	113	Funcionales	Adecuado

Responsables:
Rosalina Rodríguez - Docente Enlace IED
Lilliana Amaya - directora de Tecnología y sistemas FESNA
Yolimar Cañizares - Apoyo supervisión ATENEA
Yaneth Ramírez - Coordinadora FESNA

- **IED GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO**

Fecha	Cantidad de equipos	Estado de los equipos	Estado de la infraestructura
19/11/2024	70	Funcionales	Adecuado

Responsables:
Duan Páez Docente Enlace IED
Lilliana Amaya - Directora de Tecnología y sistemas FESNA
Yolimar Cañizares - Apoyo supervisión ATENEA
Yaneth Ramírez - Coordinadora FESNA
Jhoanna Manrrique - Asistente

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

- **IED GERARDO PAREDES - IDIPRON**

Fecha	Cantidad de equipos	Estado de los equipos	Estado de la infraestructura
21/11/2024	20	17 funcionales	Adecuado

Responsables:
Lilliana Amaya - Directora de Tecnología y sistemas
Yaneth Ramírez - Coordinadora FESNA
Mónica Parada - Apoyo académico IED
Gabriel Rodríguez - Rector FESNA
Jhoanna Manrrique - Asistente

Las evidencias relacionadas en el link son:

1. Acta de reunión verificación de infraestructura tecnológica y física (por IED)
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2. Realizar al menos una jornada de socialización, con los docentes y directivos de la IED para presentar los programas ofertados, contenidos, perfil de los egresados y estrategias de bienestar; procurando aportar elementos que favorezcan los</td>
<td>Jornada de socialización, docentes y directivos de la IED - IES para presentar los programas ofertados:

Se realizó una jornada de socialización para dar a conocer las características institucionales de FESNA, así como los programas profesionales ofertados en ciclos propedéuticos y técnicos terminales,</td>
<td>SM 27_11_24 - Acta de Socialización a Consejo Académico del Técnico</td>
</tr>
</table>

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

COPIA CONTROLADA

posteriores encuentros de armonización curricular	se explica el proceso de vinculación al programa a UTC, con el programa **Técnica Profesional en Procesos de Comunicación Digital**, se definen generalidades sobre el programa y su proceso de doble titulación al finalizar su bachillerato. • **IED SIERRA MORENA** **Fecha:27/11/2024** **Responsables**: -Rosalina Rodriguez - Docente Enlace IED -Gabriel Rodriguez - Rector FESNA -Yolimar Cañizares - Apoyo supervisión ATENEA -Yaneth Ramirez - Coordinadora FESNA - Jhoanna Manrique - Asistente - Consejo académico **Temas tratados**: Reseña histórica de FESNA SNIES Tecnico Profesional Denominación del Programa Perfil Ocupacional Perfil Egresados Ámbito desempeño Video testimonio de egresado del programa • **IED GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO** **Fecha:19/11/2024** **Responsables**: -Duan Páez - Docente Enlace IED -Amanda Gómez - Prof. apoyo SED **Temas tratados**: Reseña histórica de FESNA SNIES Tecnico Profesional	Profesional en Procesos de Comunicación Digital GV 19_11_2024 - Acta de Socialización a Consejo Académico y Docentes del Colegio Gloria Valencia IDI 20_11_2024 - Acta de Socialización a Consejo Académico y Docentes de IDIPRON

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>-Gabriel Rodriguez - Rector FESNA
-Yolimar Cañizares - Apoyo supervisión ATENEA
-Yaneth Ramirez - Coordinadora FESNA
- Jhoanna Manrique - Asistente
- Consejo académico</td><td>Denominación del Programa
Perfil Ocupacional
Perfil Egresados
Ámbito desempeño
Video testimonio de egresado del programa</td></tr>
</table>

• IED GERARDO PAREDES IDIPRON
<table>
<tr><th colspan="2">Fecha:20/11/2024 - Sede Suba</th></tr>
<tr><th>Responsables</th><th>Temas tratados</th></tr>
<tr><td>-Martha Niño - Docente Enlace IED
-Maria Elena Cardenas - SED
-Gabriel Rodriguez - Rector FESNA
-Yolimar Cañizares - Apoyo supervisión ATENEA
-Gabriel García - Coordinador IED
-Yaneth Ramirez - Coordinadora FESNA
- Jhoanna Manrique - Asistente
- Consejo académico</td><td>Reseña histórica de FESNA
SNIES Tecnico Profesional
Denominación del Programa
Perfil Ocupacional
Perfil Egresados
Ámbito desempeño
Video testimonio de egresado del programa</td></tr>
</table>

Las evidencias relacionadas en el link son:
1. Acta de reunión Jornada de socialización (por IED)
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3. Realizar el registro de los estudiantes en la plataforma SNIES según el reglamento establecido por el Ministerio de Educación y las particularidades definidas en el Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3.</td>
<td>PLATAFORMA SNIES

Se realizó la inscripción de los 120 estudiantes a la plataforma SNIES. Sin novedades, se adjunta certificados expedidos por la plataforma.</td>
<td>CONSTANCIA SNIES

SNIES 120</td>
</tr>
</table>

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

<table>
<tr>
<td>4. Disponer información de manera sencilla y clara sobre los programas ofertados (perfil profesional, perfil de egresados, competencias requeridas, tiempo de dedicación, requerimientos de infraestructura física y tecnológica para el desarrollo de la formación, programa de bienestar y actividades previstas en las instalaciones de las IES, entre otros)</td>
<td>
Técnica Profesional en Procesos de Comunicación Digital
<table>
<tr><th>Perfil profesional</th><th>Perfil Ocupacional</th></tr>
<tr><td>El currículo de formación propuesto para el programa Técnica profesional en Procesos de Comunicación digital, permite ubicar a sus egresados en un campo profesional y en una estructura ocupacional, claramente identificados y reconocidos como necesidades de formación empresarial en el país, correspondiente a funciones pertinentes y demandadas en el mundo laboral.</td><td>El Técnico Profesional en Procesos de Comunicación Digital es competente para desarrollarse en los siguientes campos de ejercicio profesional:

* Asistente en el área de Diseño
* Auxiliar en Diseño Digital
* Asistente de Animación
* Asistente de Páginas web
* Editor de imágenes fijas
* Operador de Herramientas Digitales
*Asistente de Fotografía</td></tr>
<tr><th colspan="2">Competencias y resultados de Aprendizaje</th></tr>
<tr><td>Adicional se presentan las siguientes características de los egresados del programa:

● Ser ético
● Ser emprendedor
● Ser autónomo
● Ser excelente profesional
● Ser responsable con el medio ambiente</td><td>* Generar procesos de comunicación efectiva mediante el uso de elementos como símbolos, textos, imágenes entre otros.
* Realizar retoque digital de imágenes.
* Integrar técnicas visuales y sonoras para la transmisión de mensajes.
* Utilizar herramientas digitales para la elaboración de mensajes animados e interactivos.
* Realizar páginas web de acuerdo</td></tr>
</table>
</td>
<td>TPP COMUNICACION DIGITAL - INFORMACION.docx (1)</td>
</tr>
</table>

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>con los requerimientos del cliente.
* Producir contenidos editoriales a nivel digital.</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>5. Garantizar la inscripción de los estudiantes beneficiarios en la plataforma SICORE dispuesta por ATENEA.</td><td>
Plataforma SICORE

Se realizaron jornadas de inscripción a la plataforma SICORE en cada una de las IED, garantizando el proceso para cada uno de los estudiantes beneficiarios.

<table>
<tr><th>IED</th><th>CANTDAD DE ESTUDIANTES</th><th>FECHA DE INSCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>GLORIA VALENCIA</td><td>30</td><td>25/02/205</td></tr>
<tr><td>SIERRA MORENA</td><td>59</td><td>26/02/205</td></tr>
<tr><td>IDIPRON</td><td>29</td><td>26/02/205</td></tr>
</table>

De los estudiantes que no se han inscrito, se encontraron las siguientes novedades:

GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO: Todos inscritos

SIERRA MORENA: La estudiante Bohórquez Yara Laura Nataly, identificada con T. I 1.025.536.781, correo electrónico: laurayara20@icloud.com, no pudo completar su registro ya que los mensajes no le llegan a su correo electrónico. Se solicitó hacer un PQR, a través de la página de SICORE.
</td><td>IDIPRON ACTA DE REUNIÓN - CARACTERIZACIÓN - SICORE

GLORIA VALENCIA ACTA DE REUNIÓN - CARACTERIZACIÓN - SICORE (2)

SIERRA MORENA ACTA DE REUNIÓN - REGISTRO A SICORE</td></tr>
</table>

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	IDIPRON: Tenemos un estudiante que no ha realizado el registro en SICORE, debido a inasistencia, se encuentra fuera de la ciudad con el compromiso de reintegrarse el 19 de marzo.	
Alistamiento:		
1. Acordar con cada IED, el plan de trabajo y el cronograma para cada semestre / año académico, que incluya las siguientes fechas: 2. La(s) jornada(s) de socialización 3. Inicio y finalización del calendario de actividades por semestre y asignatura 4. Repetición de asignaturas 5. Comités de seguimiento académico 6. Realizar seis (6) encuentros de armonización, distribuidos en tres (3) sesiones por año. 7. Demás actividades establecidas en el marco del convenio	**Plan de trabajo y cronograma** Con el objetivo de concertar el plan de trabajo con cada IED y con el propósito de dar claridad sobre los momentos y espacios para el desarrollo de la formación del Técnico Profesional en Procesos de Comunicación Digital, se adelantaron las siguientes mesas de trabajo con cada IED: • **IED SIERRA MORENA:** El día 28 de enero de 2025, se reúnen en las instalaciones de la IED, a las 11:00 am los representantes de cada institución: Yaneth Ramírez, coordinadora UTC-FESNA Jhoanna Manrique, Asistente Administrativa UTC-FESNA Rosalina Rodríguez, Docente enlace IED Se revisó y acordó el cronograma plan de trabajo del año académico, estableciendo fechas para jornadas de socialización, Inicio y finalización del calendario de actividades por semestre y asignatura, comités, encuentros de armonización y demás actividades establecidas en el convenio. Las evidencias relacionadas en el link son:	Plan de trabajo IES - UTC-IED SIERRA MORENA.xlsx Plan de trabajo IES - UTC-IED GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO.xlsx Plan de trabajo IES - UTC-IED GERARDO PAREDES IDIPRON.xlsx CRONOGRAMA INSTITUCIONAL UTC SIERRA MORENA- FESNA - CRONOGRAMA

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	1. Acta de reunión IED Sierra Morena 2. Cronograma plan de trabajo IED Sierra Morena • **IED GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO** El día 29 de enero de 2025, se reúnen en las instalaciones de la IED, a las 9:00 am los representantes de cada institución: Yaneth Ramírez, coordinadora UTC-FESNA Jhoanna Manrique, Asistente Administrativa UTC-FESNA Duan Páez, Docente Enlace IED Ginna Castillo, Orientadora IED Se revisó y acordó el cronograma plan de trabajo del año académico, estableciendo fechas para jornadas de socialización, Inicio y finalización del calendario de actividades por semestre y asignatura, comités, encuentros de armonización y demás actividades establecidas en el convenio. Las evidencias relacionadas en el link son: 1. Acta de reunión IED Gloria Valencia de Castaño 2. Cronograma plan de trabajo IED Gloria Valencia de Castaño • **IED GERARDO PAREDES - IDIPRON** El día 28 de enero de 2025, se reúnen en las instalaciones de la IED, a las 4:00 pm los representantes de cada institución: Yaneth Ramírez, coordinadora UTC-FESNA Jhoanna Manrique, Asistente Administrativa UTC-FESNA María Elvira Laverde, Docente Enlace IED	CRONOGRAMA INSTITUCIONAL UTC GLORIA VALENCIA- FESNA - CRONOGRAMA CRONOGRAMA INSTITUCIONAL UTC IDIPRON- FESNA - CRONOGRAMA

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Gabriel García, Orientador IED Diana Ríos, Docente disciplinar FESNA Se revisó y acordó el cronograma plan de trabajo del año académico, estableciendo fechas para jornadas de socialización, Inicio y finalización del calendario de actividades por semestre y asignatura, comités, encuentros de armonización y demás actividades establecidas en el convenio. Las evidencias relacionadas en el link son: 1. Acta de reunión IED Gerardo Paredes - IDIPRON 2. Cronograma plan de trabajo IED Gerardo Paredes - IDIPRON	
8. Diseñar, aplicar y socializar los resultados de las pruebas diagnósticas y de evaluación posterior al curso de fortalecimiento de aprendizajes.	**Pruebas diagnósticas y de evaluación posterior** La IES llevó a cabo la aplicación de la prueba diagnóstica pre, a los estudiantes inscritos por la IED a la estrategia UTC, con la intención de reconocer e identificar saberes previos, habilidades y competencias que les permitan un mejor desarrollo en su formación en el programa Técnica Profesional en Procesos de Comunicación Digital, teniendo en cuenta los componentes de matemáticas, lenguaje, ciencias naturales, competencias ciudadanas y Tics. **Diseño:** La prueba está estructurada en cinco módulos. Todas las preguntas fueron de selección múltiple con única respuesta. La prueba fue	UTC INFORME ANALISIS DE RESULTADOS PRUEBAS DIAGNOSTICAS

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

estructurada en un formulario en línea que contiene 50 preguntas correspondientes a las competencias: Matemáticas, Lenguaje, Ciudadanas, Ambientales y Tic 's.

Aplicación de la prueba diagnóstica en cada IED:

- **COLEGIO SIERRA MORENA**

Cantidad de estudiantes: 62
Hora de Inicio: 09:00 am - 05:00 pm
Fecha: 2 – 6 de diciembre
Cantidad de preguntas: 50
Modalidad: Virtual

RESULTADOS GENERALES

TOTAL ESTUDIANTES	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO	PROMEDIO	VALORACIÓN			
				Cantidad de estudiantes en:			
				Bajo	Básico	Alto	Superior
62	50	36	45,59	0	5	20	39
				0	7.6 %	31.5 %	60.9 %

RESULTADOS POR NÚCLEO

Competencias evaluadas					
Índice de competencias necesarias	Matemáticas	Lenguaje	Ciudadanas	Ambientales	Tics
	91%	80%	97%	95%	94%

Los resultados obtenidos reflejan un desempeño excelente en todas las áreas evaluadas, destacando un alto nivel de conocimientos y habilidades. Las competencias ciudadanas, ambientales y tecnológicas presentan puntuaciones sobresalientes, lo que demuestra

INFORME ANALISIS DE RESULTADOS PRUEBAS POST.docx

Cuestionario Prueba de competencias básicas FESNA.docx

Cuestionario Pruebas Post

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

un fuerte compromiso con el entorno, el uso eficiente de la tecnología y una destacada formación en valores.

Recomendaciones:
Teniendo en cuenta los resultados, es importante fortalecer competencias en:

Lenguaje: Fortalecer la comprensión lectora, incluir actividades de lectura crítica, análisis de textos de distintos géneros y debates sobre los contenidos leídos. Se recomienda trabajar en la producción escrita, especialmente en la estructuración de textos argumentativos y descriptivos.

Matemáticas: Reforzar la resolución de problemas, utilizando herramientas digitales y simulaciones interactivas. Desarrollo del pensamiento lógico, a través de ejercicios que desafíen el razonamiento lógico, o problemas que requieran estrategias más complejas.

Socializacion pruebas diagnosticas competencias básicas	
IED SIERRA MORENA	Belinda Roa, coordinadora UTC-FESNA Jhoanna Manrique, Asistente Administrativa UTC-FESNA Rosalina Rodriguez, Docente enlace IED Amanda Cecilia Gomez, representante SED Luz Stella Guanga, Coordinadora IED Diana Rios, Docente disciplinar FESNA Alexandra Diaz Ahumada, Docente IED Lina Achury Torres, Docentel ED William Fernando Fernandez, Docente IED Rafael Fernando Cristancho, Docente IED Geraldine Rios, Docente IED
FECHA: 5/02/2025	

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

- **IED GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO**

Cantidad de estudiantes: 28
Hora de Inicio: 09:00 am - 08:00 pm
Fecha: 2 – 6 de diciembre
Cantidad de preguntas: 50
Modalidad: Virtual

RESULTADOS GENERALES

TOTAL ESTUDIANTES	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO	PROMEDIO	VALORACIÓN			
				Cantidad de estudiantes en:			
				Bajo	Básico	Alto	Superior
28	49	29	43,45	0	4	6	18
				0	16%	22.5%	61.5%

RESULTADOS POR NÚCLEO

Competencias evaluadas					
Índice de competencias necesarias	Matemáticas	Lenguaje	Ciudadanas	Ambientales	Tics
	85%	73%	92%	91%	95%

En general, los resultados son positivos, con un alto rendimiento en la mayoría de las áreas. Se destaca el excelente desempeño en Competencias TICs, Ciudadanas y Ambientales, lo que sugiere un fuerte conocimiento en tecnología y responsabilidad social.

Recomendaciones:

Teniendo en cuenta los resultados, es importante fortalecer competencias en:

COPIA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Lenguaje: Implementar estrategias para mejorar la comprensión lectora, como análisis de textos digitales y debates sobre contenido multimedia. Fomentar la escritura argumentativa y creativa con herramientas interactivas.

Matemáticas: Enfoque en problemas aplicados al contexto real y tecnológico. Desarrollo del pensamiento lógico mediante juegos y retos matemáticos.

Socializacion pruebas diagnosticas competencias básicas	
IED GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO	Belinda Roa, coordinadora UTC-FESNA Jhoanna Manrique, Asistente Administrativa UTC-FESNA Duan Alejandro Paez, Docente Enlace IED Amanda Cecilia Gomez, representante SED Diana Rios, Docente disciplinar FESNA
7/02/2025	

- **IED GERARDO PAREDES - IDIPRON**

Cantidad de estudiantes: 20
Hora: 09:00 am - 1:00 pm
Fecha: 2 – 6 de diciembre
Cantidad de preguntas: 50
Modalidad: Presencial

RESULTADOS GENERALES

TOTAL ESTUDIANTES	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO	PROMEDIO	VALORACIÓN			
				Cantidad de estudiantes en:			
				Bajo	Básico	Alto	Superior
20	50	23	40,76	2	8	5	5
				9.5%	38.2%	28.5%	23.8%

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

RESULTADOS POR NÚCLEO

Competencias evaluadas					
Índice de competencias necesarias	Matemáticas	Lenguaje	Ciudadanas	Ambientales	Tics
	74%	62%	89%	83%	86%

Los resultados reflejan un buen nivel general en la mayoría de las competencias evaluadas, destacándose el desempeño en ciudadanía, medio ambiente y TIC. Sin embargo, se recomienda implementar estrategias de refuerzo en lenguaje y matemáticas.

Recomendaciones:

Teniendo en cuenta los resultados, es importante fortalecer competencias en:

Matemáticas: se evidencia la necesidad de fortalecer competencias en resolución de problemas y pensamiento lógico-matemático.

Lenguaje: Es el núcleo con menor índice de aciertos, lo que indica dificultades en comprensión lectora, redacción y análisis de textos. Se recomienda la implementación de ejercicios de lectura crítica en entornos digitales y producción de textos multimedia.

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Socializacion pruebas diagnosticas competencias básicas	
IED GERARDO PAREDES-IDIPRON	Belinda Roa, coordinadora UTC-FESNA Jhoanna Manrique, Asistente Administrativa UTC-FESNA Maria Elvira Laverde, Docente Enlace IED Diana Rios, Docente disciplinar FESNA Jhon Jairo Julio, Docente IED Greis Puentes Robles, Docente IED Maria Victoria Narvaez, RectoralED Harold Navarro, Docente enlace Marcela Tambo, Docente
14/02/2025	

Aplicación de la prueba POST en cada IED:

Las pruebas post se aplicaron a los estudiantes de las IED, tras la finalización del curso de fortalecimiento. La prueba se estructuró en 3 módulos cada uno de 10 preguntas, en un formulario de Google forms, donde se evaluaron aspectos relacionados a las habilidades y competencias matemáticas, comunicativas y fundamentos de comunicación digital.

COLEGIO SIERRA MORENA		
Cantidad de estudiantes: **60**	Hora de Inicio: **09:00 am**	Hora de Finalización: **05:00 pm**
Fecha: **17-20 de febrero**	Cantidad de preguntas: **30**	Modalidad: **Virtual**

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

RESULTADOS POR NÚCLEO

Competencias evaluadas			
Índice de competencias necesarias	Matemáticas	Habilidades comunicativas	Comunicación Digital
	69,20%	84,30%	92,50%

RESULTADOS GENERALES

TOTAL ESTUDIANTES	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO	PROMEDIO	VALORACIÓN			
				Cantidad de estudiantes en:			
				Bajo	Básico	Alto	Superior
60	30	16	24,62	4	21	13	23

COLEGIO GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO		
Cantidad de estudiantes: **29**	Hora de Inicio: **09:00 am**	Hora de Finalización: **08:00 pm**
Fecha: **17-20 de febrero**	Cantidad de preguntas: **30**	Modalidad: **Virtual**

RESULTADOS GENERALES

TOTAL ESTUDIANTES	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO	PROMEDIO	VALORACIÓN			
				Cantidad de estudiantes en:			
				Bajo	Básico	Alto	Superior
29	30	15	25,38	1	9	5	14

RESULTADOS POR NÚCLEO

Competencias evaluadas			
Índice de competencias necesarias	Matemáticas	Habilidades comunicativas	Comunicación Digital
	67,90%	92,10%	93,80%

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

COLEGIO GERARDO PAREDES - IDIPRON		
Cantidad de estudiantes: **26**	Hora de Inicio: **08:30 am**	Hora de Finalización: **9:30 pm**
Fecha: **20 de febrero**	Cantidad de preguntas: **30**	Modalidad: **Presencial**

RESULTADOS GENERALES

TOTAL ESTUDIANTES	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO	PROMEDIO	VALORACIÓN			
				Cantidad de estudiantes en:			
				Bajo	Básico	Alto	Sup
26	30	13	18,78	10	15	1	1

RESULTADOS POR NÚCLEO

Competencias evaluadas			
Índice de competencias necesarias	Matemáticas	Habilidades comunicativas	Comunicación Digital
	34,60%	70%	78,50%

ANÁLISIS DE RESULTADOS GENERAL

El análisis de los resultados obtenidos en las pruebas post muestra una mejora en el rendimiento de los estudiantes, en general muestran un buen desempeño en Habilidades Comunicativas y Competencias Digitales, lo que indica un buen nivel de comprensión y apropiación de las estrategias trabajadas en estas áreas.

En Matemáticas se considera un área con oportunidad de mejora, aunque con resultados apropiados para continuar con el proceso del programa.

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	En general, los datos reflejan el impacto positivo del curso de fortalecimiento, con un progreso significativo en habilidades clave para el desarrollo académico y profesional de los estudiantes. **ANÁLISIS POR IED:** **IED IDIPRON** **Matemáticas:** Los resultados muestran una disminución en el rendimiento con una diferencia del **39.4%** entre la prueba pre y pos. Teniendo en cuenta que 10 de los estudiantes no participaron en la prueba diagnóstica pre y 12 de ellos no asistieron al curso de fortalecimiento. **Lenguaje** muestra una mejora del **8%** en Habilidades Comunicativas, evidenciando que el curso de fortalecimiento incidió en los resultados. **IED GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO** **Matemáticas** muestra una disminución del **7.1%** en el rendimiento entre la prueba pre y la prueba pos, demostrando que los estudiantes tienen algunas dudas acerca de los temas evaluados. **Lenguaje** muestra una mejora significativa del **19.1%** en Habilidades Comunicativas en la prueba pos, evidenciando que el curso de fortalecimiento proporcionó algunas estrategias de mejora. **IED SIERRA MORENA**	

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Matemáticas muestra una disminución del **9%** en el rendimiento entre la prueba pre y la prueba pos, demostrando que los estudiantes tienen algunas dudas acerca de los temas evaluados. **Lenguaje** muestra una mejora del **4.3%** en Habilidades Comunicativas en la prueba pos, evidenciando que el curso de fortalecimiento proporcionó algunas estrategias de mejora. Las evidencias relacionadas en el link son: 1. Cuestionario preguntas de prueba diagnóstica 2. Informe análisis de resultados de pruebas diagnósticas. (por IED) 3. Cuestionario preguntas prueba post 4. Informe análisis de resultados prueba post	
9. Diseñar y desarrollar un curso de fortalecimiento de aprendizajes, de al menos 16 horas presenciales para los estudiantes beneficiarios de la estrategia antes iniciar la formación TP.	**Diseño curso de fortalecimiento:** Teniendo en cuenta el resultado de la prueba diagnóstica; se diseñó un curso de fortalecimiento de aprendizajes básicos que se desarrolló a través de sesiones teóricas y prácticas, combinando aprendizaje en aula con actividades lúdicas. Cada sesión abordó temas y actividades diseñadas para fortalecer habilidades de acuerdo con el área y teniendo en cuenta las necesidades académicas. Las competencias trabajadas fueron:	SM Acta curso de fortalecimiento ID Acta Curso de fortalecimiento GV Acta Curso de fortalecimiento

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Matemáticas: Se reforzaron conceptos fundamentales, resolución de problemas y aplicación de estrategias matemáticas para la vida cotidiana. **Habilidades Comunicativas:** Se trabajó en la comprensión lectora, redacción, argumentación y expresión oral, promoviendo una comunicación efectiva. **Inducción Comunicación Digital:** Se enfocó en el uso adecuado de herramientas digitales, conocimientos en diseño gráfico y teoría del color para la creación de contenido visual atractivo. **Desarrollo curso de fortalecimiento:** **1 Planificación de contenidos:** Se estructuraron las actividades y temas a desarrollar en el curso, asegurándose que estén alineados con los resultados de aprendizaje esperados. **2 Implementación**: Se lleva a cabo el curso, desarrollado en 3 sesiones, un componente por día. **3 Medición de Avances: -**Evaluaciones formativas: (quizzes, trabajos prácticos, y observación directa). En cada sesión se realizaron evaluaciones de acuerdo con los temas trabajados para verificar que los estudiantes comprendieron los conceptos y pueden aplicarlos en ejercicios prácticos. **4 Estrategias Utilizadas**:	INFORME CURSO DE FORTALECIMIENTO.doc

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

-**Aprendizaje activo**: debates, exposiciones, resolución de problemas.
-**Tutorías**: Sesiones de acompañamiento para resolver dudas y atender necesidades específicas de los participantes.
-**Evaluación continua y retroalimentación**: Se revisaban los resultados para verificar los aciertos y corregir los ejercicios que presentaban dificultad.

5 Retos o dificultades: En general la implementación del curso no presentó dificultades, los estudiantes asistentes estuvieron muy receptivos y participaron activamente en las actividades planteadas.

6 Análisis:

El curso tuvo un impacto positivo en los participantes, evidenciado en la mejora de sus habilidades y en la retroalimentación recibida. Se observó un progreso significativo en la resolución de problemas matemáticos, una mejor estructuración y claridad en la comunicación escrita y oral, así como un manejo más eficiente de herramientas digitales. En conclusión, el curso de fortalecimiento logró cumplir con los objetivos propuestos, contribuyendo al desarrollo académico de los participantes.

IED	Cantidad de estudiantes por dia

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<table><tr><th></th><th>28/01/25</th><th>29/01/25</th><th>30/01/25</th></tr><tr><td>SIERRA MORENA GRUPO 1</td><td>22</td><td>38</td><td>32</td></tr><tr><td>SIERRA MORENA GRUPO 2</td><td>25</td><td>35</td><td>35</td></tr><tr><td>GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO</td><td>24</td><td>27</td><td>24</td></tr><tr><td>GERARDO PAREDES - IDIPRON</td><td>24</td><td>21</td><td>25</td></tr></table> Las evidencias relacionadas en el link son: 1. Acta curso de fortalecimiento (por IED) 2. Informe curso de fortalecimiento	
10. Desarrollar al menos una jornada de socialización para todos los actores de interés, (consejo académico, docentes, estudiantes, padres de familia) por IED y por programa TP ofertado, que incluya información de los currículos de estudio, micro currículos y/o syllabus de las asignaturas a cursar en cada programa, el cronograma académico propuesto para el semestre, el reglamento estudiantil, las	**Jornada de socialización** En esta actividad se realizó la socialización a los estudiantes y acudientes sobre el perfil de egreso, los planes de estudio del semestre del programa Técnica Profesional en Procesos de Comunicación Digital, el cronograma académico propuesto para el semestre, generalidades del Manual Operativo de la estrategia UTC Bogotá, el cronograma de actividades complementarias y de flexibilización curricular, y demás información que los participantes deben conocer para el desarrollo de la formación.	SM JORNADA DE SOCIALIZACION ID JORNADA DE SOCIALIZACIÓN

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

actividades complementarias y las propuestas en el marco de la flexibilización curricular.	**SIERRA MORENA:** En esta jornada, los participantes estuvieron muy receptivos, escucharon con atención a los representantes de Atenea y de Fesna, no realizaron preguntas referentes a la información compartida, pero sí preguntaron por las fechas en las que tendrían información acerca de su vinculación y si fueron seleccionados o no para hacer parte del proyecto. **GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO**: En esta jornada padres de familia y estudiantes estuvieron atentos a la información brindada, uno de los estudiantes preguntó si abarcaran temas como Inteligencia Artificial y un padre de familia preguntó por la cantidad de asignaturas que verían por semestre y la intensidad horaria, a lo que se respondió que el syllabus del programa está dividido en dos módulos, y en cada uno de ellos hay 3 componentes o asignaturas, que el tema de Inteligencia Artificial hace parte de algunos componentes, así mismo que el desarrollo de las clases será presencial y que deben asistir 2 días a la semana (martes y jueves) en un horario de 2 a 6 pm. **IDIPRON:** En esta jornada solo se presentó una madre de familia dadas las condiciones de los estudiantes (mayores de edad y/o están representados por algún docente de la institución), estuvieron muy atentos a la información brindada, durante la jornada los estudiantes realizaron preguntas acerca de su vinculación por medio de Idipron, si podrían estar en otros convenios al mismo tiempo, si podían hacer parte del programa siendo menores de edad, por cuanto tiempo	GV JORNADA DE SOCIALIZACION

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

<table>
<tr>
<td></td>
<td>estarían vinculados a FESNA, si habían otros programas en los que pudieran participar, también preguntaron qué tipo de requisitos necesitaría para matricularse, todas las respuestas estuvieron a cargo de Yolimar Cañizares y la docente enlace Maria Elvira Laverde.

Estas jornadas se desarrollaron en las siguientes fechas y el siguiente número de asistentes:
<table>
<tr><th>IED</th><th>FECHA</th><th>ASISTENTES</th></tr>
<tr><td>SIERRA MORENA</td><td>18/11/2024</td><td>103 Estudiantes
76 Padres de familia</td></tr>
<tr><td>GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO</td><td>27/11/2024</td><td>23 Estudiantes
23 Padres de familia</td></tr>
<tr><td>GERARDO PAREDES IDIPRON</td><td>21/11/2024</td><td>23 Estudiantes
1 Padres de familia</td></tr>
</table>
Las evidencias relacionadas en el link son:

1. Acta jornada de socialización (por IED)
2. Listado de asistentes (por IED)</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>11. Desarrollar una jornada de apertura por semestre con estudiantes beneficiarios al inicio de cada semestre académico, en la que se deben incluir aspectos motivacionales, información sobre los servicios de bienestar</td>
<td>Jornada de apertura 1er semestre:

Se llevó a cabo una jornada de apertura dirigida a los estudiantes y liderada por la coordinación de bienestar, en la que se socializaron</td>
<td></td>
</tr>
</table>

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

universitario, actividades recreativas, deportivas y culturales.	diferentes aspectos sobre los servicios que oferta FESNA, por ser parte del programa Técnica Profesional en Procesos de Comunicación Digital, a través de una charla motivacional y actividades lúdicas y recreativas. **SIERRA MORENA:** Esta jornada de inducción se lleva a cabo después de la jornada de matrícula, donde se realizó una charla explicando las características del programa y los compromisos que estaban adquiriendo, luego los estudiantes se reunieron con el coordinador de bienestar, Daniel Garzón, quien les explico la función de cada departamento de Fesna (bienestar, registro y control, académico, tecnologías, investigación, sector externo) dando a conocer cada uno de sus beneficios, los estudiantes hicieron preguntas acerca de la cantidad de asignaturas que trabajan por semestre, la intensidad horaria, que sucedería si perdieran una asignatura, preguntaron acerca de los requisitos de grado y si este título les servía para continuar con sus estudios a nivel profesional. **GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO:** Esta jornada de inducción se lleva a cabo después de la jornada de matrícula, donde se realizó una charla explicando las características del programa y los compromisos que estaban adquiriendo, luego los estudiantes se reunieron con el coordinador de bienestar, Daniel Garzon, quien les explico la función de cada departamento de Fesna (bienestar, registro y control, académico, tecnologías, investigación, sector externo) dando a	GV JOR INDUCCION ID ACTA IND Y BIENESTAR SM ACTA JOR INDUCCION e. Desarrollar una jornada de apertura por semestre con estudiantes beneficiarios al inicio de cada semestre académico

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

conocer cada uno de sus beneficios, los estudiantes hicieron preguntas acerca de su proceso de grado y requisitos, también preguntaron qué pasaría si no culminaran sus asignaturas en el tiempo estipulado, si hay opciones de continuar estudiando y si ellos deberían pagar algún valor por estar en el programa.

IDIPRON: Esta jornada se lleva a cabo en las instalaciones de la sede Perdomo, liderada por el coordinador de Bienestar Daniel Garzón, quien le explica a los estudiantes todos los beneficios que tienen por ser parte de Fesna como: Atención y asesoría psicológica, talleres, convenios con algunas empresas como ópticas y gimnasio, así como herramientas digitales que pueden encontrar en la página de Fesna a las que pueden acceder con su correo electrónico institucional. Algunos estudiantes preguntan por el proceso para acceder a estos beneficios y se les explican las rutas a seguir. Se hace entrega de una agenda y un refrigerio al finalizar la jornada.

Cronograma de actividades:

IED	Fecha	Estudiantes participantes
SIERRA MORENA grupo 1	19/02//2025	28
SIERRA MORENA grupo 2	19/02//2025	30
GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO	13/02/2025	28

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	GERARDO PAREDES IDIPRON | 20/02/2025 | 26 Las evidencias relacionadas en el link son: 1. Acta de jornada de apertura y bienestar (por IED) 2. Listado de asistencia (por IED)	
Formación:		
1. Garantizar un equipo de profesionales encargado del desarrollo de UTC en sus aspectos técnicos, operativos y financieros.	El equipo de profesionales a cargo del proyecto UTC- FESNA: **Nombre** | **Cargo** Gabriel Alberto Rodríguez Jiménez | Rector Kelly Johanna Rodríguez Serrato | Vicerrectora Académica Alirio de Jesús Suarez Monsalve | Secretario General Belinda Celinda Roa Molano | Coordinadora Jhoanna Chiquinquira Manrrique | Auxiliar Ferney Rodrigo Ortiz Jiménez | Asesor	Equipo de profesionales encargado del desarrollo de UTC
2. Conformar un equipo docente idóneo para el desarrollo de la etapa de formación de los estudiantes beneficiarios.	El equipo de docentes para el desarrollo de la etapa de formación:	

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>Docentes Disciplinares</th><th>Título</th><th>Experiencia Relacionada</th></tr>
<tr><td>Diana Marcela Ríos Muñoz</td><td>Diseñadora Gráfica</td><td>7 años de experiencia en el área de docencia en programas de modalidad Técnica en Diseño Gráfico</td></tr>
<tr><td>Neftalí Alejandro Méndez Roa</td><td>Diseñador Gráfico</td><td>6 años de experiencia como tallerista y creador de contenido en comunicación digital y manejo de redes.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>Nombre</th><th>Docentes ocasionales de acompañamiento</th></tr>
<tr><td>Claudia Liliana Pulido Castañeda</td><td>Lic. en Matemáticas</td></tr>
<tr><td>Alfonso Rivera Sastoque</td><td>Trabajador social</td></tr>
<tr><td>Claudia Orjuela Riveros</td><td>Lic. en Educación</td></tr>
</table>
</td>
<td>Equipo docente idoneo</td>
</tr>
<tr>
<td>3. Entregar, en los tiempos acordados con ATENEA, los documentos, productos y demás soportes que den cuenta de las actividades incluidas en el convenio para la etapa de formación.</td>
<td>Documentos y productos Etapa de Formación

Se entregó los informes solicitados en los formatos y en las fechas establecidas.</td>
<td>INFORME TECNICO DETALLADO UTC.docx (1)</td>
</tr>
</table>

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

4. Mantener actualizada la información de la ejecución de los programas técnicos, a través de los instrumentos de recolección definidos por ATENEA.	**Información de la ejecución de los programas técnicos** La gestión de actualización de datos es de manera permanente, teniendo en cuenta los instrumentos de recolección definidos por ATENEA. 1. Plan de Trabajo 2. Cronograma de actividades 3. Plataforma SICORE 4. Actas de reunión 5. Listados de asistencia 6. Formato de compromiso de participación	4. FORMACIÓN
5. Desarrollar las estrategias de flexibilización curricular y el cronograma académico a través de los cuales se permita la articulación con la IED para la correcta ejecución de UTC. Esto implica definir, desarrollar y documentar estrategias e instrumentos que fomenten la retención y permanencia de los estudiantes beneficiarios de la estrategia, desde la admisión hasta la graduación.	**Estrategias de flexibilización curricular y el cronograma académico:** Se realizó un análisis del syllabus del programa Técnica Profesional en Procesos de Comunicación Digital, se estructuró un plan curricular que se ajusta a las condiciones del proyecto UTC, flexibilizando los componentes académicos de tal manera que los estudiantes puedan desarrollar todo el programa, garantizando su proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta también mecanismos de seguimiento para evitar posibles deserciones y fomentar la permanencia de los beneficiarios.	SYLLABUS TPP COMUNICACION DIGITAL

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

De esta manera, cada semestre queda conformado dos módulos. Cada módulo estará compuesto por 3 componentes (asignaturas), de la siguiente forma:

PRIMER SEMESTRE 2025

MÓDULO I: FUNDAMENTACIÓN
Inicia: 12 de febrero del 2025
Finaliza: 05 de abril del 2025

MÓDULO II: COMUNICACIÓN
Inicia: 09 de abril del 2025
Finaliza: 07 de junio del 2025

SEGUNDO SEMESTRE 2025

MÓDULO III: EXPRESIÓN
Inicia: 16 de julio del 2025
Finaliza: 06 de septiembre del 2025

MÓDULO IV: PRODUCCIÓN
Inicia: 10 de septiembre del 2025
Finaliza: 08 de noviembre del 2025

PRIMER SEMESTRE 2026

MÓDULO V: CREATIVIDAD
Inicia: 11 de febrero del 2026
Finaliza: 11 de abril del 2026

MÓDULO VI: GESTIÓN DOCUMENTAL
Inicia: 15 de abril del 2025
Finaliza: 06 de junio del 2025

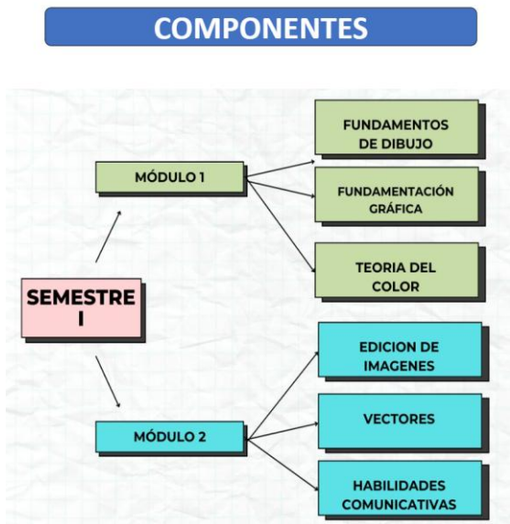
SEGUNDO SEMESTRE 2026

MÓDULO VII: PRODUCCIÓN VISUAL
Inicia: 15 de julio del 2026
Finaliza: 05 de septiembre del 2026

MÓDULO VIII: NARRATIVAS INTERACTIVAS
Inicia: 09 de septiembre del 2026
Finaliza: 07 de noviembre del 2026

y la proyección para primer semestre se establece así:

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



Las evidencias relacionadas en el link son:

1. **Syllabus del programa** Técnica Profesional en Procesos de Comunicación Digital, con los ajustes al programa UTC

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

6. Garantizar, en coordinación con la IED, el acceso de los estudiantes a los servicios de Bienestar Universitario de la IES; por ejemplo, bibliotecas, áreas deportivas, cafeterías, enfermería, servicio médico, parqueadero, entre otros.	**Jornada de Bienestar e inducción** Se llevó a cabo dos jornadas, de bienestar y de inducción, dirigida a los estudiantes, en la que se socializaron diferentes aspectos sobre los servicios que oferta FESNA, por ser parte del programa Técnica Profesional en Procesos de Comunicación Digital, a través de una charla informativa donde se especificaron los servicios que Bienestar Universitario ofrece a sus estudiantes: - Atención y seguimiento estudiantil (coordinación de bienestar, Vicerrectoría académica, coordinación de investigación, sector externo) - Orientación a inscripción de pruebas TyT - Plataforma educativa Q10 - Correo electrónico institucional con la suite de Google - Software específico del programa - Bibliotecas digitales institucionales y externas - Convenios de herramientas digitales - Descuentos y becas en programas de FESNA para egresados - Atención y descuento en consultas odontológicas - Descuento en mensualidades de Gimnasio (convenio) - Atención y descuento en Óptica (convenio) - Descuento en academia de conducción (convenio)	e. Desarrollar una jornada de apertura por semestre con estudiantes beneficiarios al inicio de cada semestre académico h. Definir y garantizar el acceso a mínimo actividades por semestre para la inmersión universitaria de los estudiantes universitarios

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Cronograma de actividades:
<table>
<tr><th>Fecha / IED</th><th>Inducción</th><th>Bienestar</th></tr>
<tr><td>SIERRA MORENA</td><td>08/02/2025
60 Estudiantes</td><td>19/02/2025
58 Estudiantes</td></tr>
<tr><td>GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO</td><td>07/02/2025
31 Estudiantes</td><td>13/02/2025
30 Estudiantes</td></tr>
<tr><td>GERARDO PAREDES IDIPRON</td><td>20/02/2025
26 Estudiantes</td><td>20/02/2025
26 Estudiantes</td></tr>
</table>

Las evidencias relacionadas en el link son:

1. Acta de jornadas de inducción (por IED)
2. Acta de jornadas de bienestar (por IED)</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>7. Desarrollar al menos dos sesiones por semestre que impliquen el uso de las instalaciones de la IES con fines pedagógicos, garantizando transporte y alimentación para los estudiantes beneficiarios durante la jornada.</td>
<td>Visita a la IES
La primera visita se realizará el próximo 10 de abril de 2025.

De acuerdo al cronograma, se establecieron dos visitas a FESNA, para este semestre con el fin de dar a conocer a los estudiantes las instalaciones, donde se llevarán a cabo diferentes actividades lúdicas, presentación de los departamentos de FESNA, charla sobre beneficios, derechos y deberes de los estudiantes beneficiarios del programa Técnica Profesional en Procesos de Comunicación Digital,</td>
<td>N/A
La primera actividad está programada para el día 10 de abril de 2025.</td>
</tr>
</table>

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PUBLICA

garantizando el transporte ida y regreso, desde la IED hasta la IES y el refrigerio para la jornada.

Fechas	IED	Actividades
10/04/2025 20/06/2025	**SIERRA MORENA** **GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO** **GERARDO PAREDES IDIPRON**	Socialización Actividad lúdica Integración Sensibilización Refrigerio

8. Definir y garantizar el acceso a mínimo actividades por semestre para la inmersión universitaria de los estudiantes universitarios, atendiendo a lo establecido en la normatividad vigente, considerando los intereses de los estudiantes beneficiarios.

Inmersión universitaria

De acuerdo al plan de trabajo se han definido las siguientes actividades para garantizar el acceso a actividades de inmersión universitario, dirigido a los estudiantes del programa UTC:

JORNADAS	SIERRA MORENA	GLORIA VALENCIA	IDIPRON	EJECUTADA
INDUCCIÓN	08/02/2025	07/02/2025	12/02/2025	S
BIENESTAR	19/02/2025	13/02/2025	20/02/2025	SI
SENSIBILIZACIÓN	12/0372025	11/0372025	13/0372025	SI
VISITA A LA IES	10/04/2025	10/04/2025	10/04/2025	**PROGRAMADA**
VISITA A LA IES	20/06/2025	20/06/2025	20/06/2025	**PROGRAMADA**
CÁTEDRA FESNA	18/07/2025	17/07/2025	23/07/2025	**PROGRAMADA**
TALLER SALUD	20/08/2025	19/08/2025	21/08/2025	**PROGRAMADA**

f. Garantizar, en coordinación con la IED, el acceso de los estudiantes a los servicios de Bienestar Universitario de la IES

h. Definir y garantizar el acceso a mínimo actividades por semestre para la inmersión universitaria de los estudiantes universitarios

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	MENTAL | | | | | **BIENESTAR** | 19/09/2025 | 19/09/2025 | 19/09/2025 | PROGRAMADA **BIENESTAR** | 14/11/2025 | 14/11/2025 | 14/11/2025 | PROGRAMADA	
9. Revisar y ajustar las estrategias pedagógicas definidas en los programas de formación, teniendo en cuenta las características de la población objetivo.	**Estrategias pedagógicas** Dentro de los modelos educativos contemporáneos, nuestro modelo comparte planteamientos del social–cognitivo, uno de cuyos postulados afirma que los aprendizajes deben ser significativos, que impliquen reflexión, comprensión y construcción de sentido. En el proceso de aprendizaje también se espera que el estudiante sea capaz de identificar y resolver tareas que surgen en contextos diferentes de la Fundación de Educación Superior Nueva América. De esta manera, teniendo en cuenta el modelo pedagógico de FESNA, se ha implementado y estructurado algunos elementos específicos para los estudiantes del programa UTC.	MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL FESNA 2018 DOCUMENTO OFICIAL

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS			
Para favorecer la actuación	**Para la transferencia de información**	**Para fomentar la cooperación**	**Para la recuperación de la información**
Simulación de actividades profesionales	Talleres de orientación socio-ocupacional	Aprendizaje en equipo	Mapas conceptuales

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<table><tr><td>Estudios de casos</td><td rowspan="3">Talleres de formación laboral</td><td>Investigación en equipo</td><td>Lluvia de ideas</td></tr><tr><td>Aprendizaje basado en problemas – ABP</td><td>Aprendizaje colaborativo</td><td>Búsqueda de referencias bibliográficas y antecedentes</td></tr><tr><td>Aprendizaje orientado a proyectos</td><td>Grupos creativos de aprendizaje</td><td>Elaboración de informes de práctica</td></tr></table>	
10. Asistir a las reuniones a las que sea convocada por la IED y/o ATENEA.	Se ha asistido a todas las reuniones y mesas de trabajo, programadas en el plan de trabajo y/o solicitadas por las instituciones, hasta la fecha.	j. Asistir a las reuniones a las que sea convocada por la IED o ATENEA
Balance y Cierre		
1. Realizar un informe técnico al consolidar la matrícula de cada semestre, que incluya información del plan de trabajo aprobado, estudiantes matriculados y con abandono de formación, detalle de las actividades complementarias realizadas (jornadas de socialización y apertura, sesiones de trabajo con las IED para el logro de plan de trabajo, el	**INFORME TÉCNICO MATRÍCULAS SEMESTRE I-2025** El presente informe tiene como objetivo presentar la situación de las matrículas en cada una de las IED vinculadas al programa UTC-FESNA. Para este proceso de matrícula FESNA ha desarrollado las acciones correspondientes a la vinculación formal de los estudiantes	a. Compromiso y certificado de matricula completamente diligenciados

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

<table>
<tr>
<td>ejercicio de armonización curricular, cronograma de formación).</td>
<td>de cada una de las IED, en el programa Técnico Profesional en Procesos de Comunicación Digital. En esta etapa, se gestionó el diligenciamiento y registro de los Compromisos de participación en el programa La U en Tu Colegio, firmados por familias y estudiantes, hoja de matrícula y Certificado semestral de matrícula de estudiantes, así como la recepción de los documentos solicitados por la oficina de registro y control de la IES.

A la fecha, el balance de entrega de compromisos de participación por IED en proceso de matrícula es el siguiente:
<table>
<tr><th rowspan="2">IED</th><th colspan="2">Número de estudiantes matriculados</th></tr>
<tr><th>Fecha</th><th>2025-I</th></tr>
<tr><td>SIERRA MORENA</td><td>08/02/2025</td><td>60</td></tr>
<tr><td>GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO</td><td>07/02/2025</td><td>30</td></tr>
<tr><td>GERARDO PAREDES- IDIPRON</td><td>12/02/2025
26/02/2025</td><td>26
4</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td></td><td>120</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2. Entregar la certificación sobre los resultados académicos alcanzados al finalizar cada semestre, a las IED, cada estudiante beneficiario y su acudiente.</td>
<td>Certificación sobre los resultados académicos</td>
<td>N/A
La primera entrega de resultados académicos se</td>
</tr>
</table>

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Se realizará entrega de resultados académicos al finalizar el semestre, a las IED con alcance a cada estudiante beneficiario y su acudiente. **Fecha de finalización de I semestre: 07 de junio de 2025**	realizará al finalizar el semestre I (7 de junio de 2025)
3. Realizar un informe técnico al finalizar cada semestre académico que incluya balance de estudiantes que finalizaron con éxito, abandonos de la formación, asignaturas reprobadas, resultados de recuperación de asignaturas reprobadas, estado de la bolsa de créditos por estudiante, entre otros aspectos que sean considerados durante la ejecución de la estrategia.	I**nforme técnico al finalizar cada semestre académico** Se realizará informe técnico al finalizar el semestre según cronograma de actividades con la información solicitada. **Fecha de finalización de I semestre: 07 de junio de 2025**	**N/A** El informe técnico se entregará al finalizar el semestre I de acuerdo al cronograma (Finaliza 7 de junio de 2025)
4. Realizar un informe final, que incluya resultados generales de retención, desempeño académico, resultados pruebas TyT, graduación, estrategia de apoyo a los egresados de la IES, incentivos para la continuidad de la formación dispuestos por la IES, lecciones aprendidas y buenas prácticas.	**Informe final** Se realizará informe final al finalizar el programa Técnica Profesional en Procesos de Comunicación Digital, según cronograma de actividades con la información solicitada.	**N/A** El informe final se entregará al finalizar el semestre I de acuerdo al cronograma (Finaliza 7 de junio de 2025)
5. Orientar y hacer efectiva la inscripción de los estudiantes en la prueba Saber TyT, cuando estén próximos a terminar	**Inscripción de los estudiantes en la prueba Saber TyT**	**N/A** El proceso de inscripción a las pruebas se realizará en

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

su formación, una vez cumplidos todos los requisitos exigidos por la IES.	El proceso de inscripción, registro en la plataforma ICFES, está programada para el segundo semestre de 2025, de tal forma que los estudiantes puedan presentar la prueba en la fecha establecida para el primer semestre 2026	las fechas establecidas por el ICFES, en el segundo semestre de 2025.
6. Presentar a ATENEA el cronograma para la realización de la ceremonia de graduación, incluyendo el guion y todos los aspectos operativos necesarios para el buen desarrollo de esta actividad de cierre de la cohorte.	**Cronograma ceremonia de graduación** La ceremonia de graduación está programada para la segunda semana de diciembre de **2026**.	**N/A** La ceremonia de graduación esta programada para la segunda semana de diciembre de 2026.
7. Realizar la ceremonia de graduación para la entrega de los diplomas obtenidos por los estudiantes que completaron su formación y aprobaron todos los requisitos de grado establecidos en el reglamento de la IES.	**Ceremonia de graduación** La ceremonia de graduación está programada para la segunda semana de diciembre de **2026**.	**N/A** La ceremonia de graduación esta programada para la segunda semana de diciembre de 2026.
Administrativas:		
1. Adelantar los procesos administrativos al interior de la IES que permitan la admisión especial de los estudiantes de la estrategia UTC.	**Procesos administrativos de admisión** 1. Proceso de matrícula (recepción de documentos)	5. Administrativas

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

<table>
<tr>
<td></td>
<td>2. Registro en plataformas de FESNA (Registro y Control)
3. Asignación de correos institucionales (Tecnologías)
4. Proceso de carnetización (Comunicaciones - Bienestar)</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2. Designar una dependencia y personal al interior de la IES responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar.</td>
<td>Dependencia y personal responsable de la coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar:
<table>
<tr><th>Nombre</th><th>Cargo</th></tr>
<tr><td>Gabriel Alberto Rodríguez Jiménez</td><td>Rector</td></tr>
<tr><td>Kelly Johanna Rodríguez Serrato</td><td>Vicerrectora Académica</td></tr>
<tr><td>Alirio de Jesús Suarez Monsalve</td><td>Secretario General</td></tr>
<tr><td>Belinda Celinda Roa Molano</td><td>Coordinadora</td></tr>
<tr><td>Jhoanna Chiquinquira Manrrique</td><td>Asistente</td></tr>
<tr><td>Ferney Rodrigo Ortiz Jiménez</td><td>Asesor</td></tr>
<tr><td>Carlos Daniel Garzón Preciado</td><td>Coordinador Bienestar</td></tr>
<tr><td>Paula Andrea Gómez Quintero</td><td>Coordinadora sector externo</td></tr>
<tr><td>Andrea Camacho Diaz</td><td>Registro y Control</td></tr>
</table>
</td>
<td>b. Designar una dependencia y personal al interior de la IES responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar</td>
</tr>
</table>

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Luisa Fernanda Forero Arenas — Coordinadora de Investigación	
3. Delegar un funcionario responsable de la gerencia del convenio que desarrolle actividades de planeación, seguimiento y control de las acciones a desarrollar y, que represente a la IES en el Comité técnico coordinador del Convenio y demás actividades convocadas por Atenea y/o la supervisión o su apoyo.	FESNA ha designado al Licenciado **Ferney Rodrigo Ortiz Jiménez.** como funcionario responsable de la gerencia del convenio, quien estará al tanto de las actividades de planeación, seguimiento y control de las acciones a desarrollar, representando a La Fundación de Educación Superior Nueva América en el comité técnico y demás actividades convocadas por ATENEA.	c. Delegar un funcionario responsable de la gerencia del convenio que desarrolle actividades de planeación
4. Elaborar los informes de avance de cumplimiento de obligaciones del convenio de acuerdo a los formatos establecidos por Atenea.	**Informes de avance:** Se han elaborado los informes solicitados en los formatos y en las fechas establecidas.	d. Elaborar los informes de avance de cumplimiento de obligaciones del convenio de acuerdo a los formatos establecidos por Atenea
5. Elaborar los informes técnicos del convenio adjuntando las evidencias de las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos (actas, listados de asistencia, entre otros), de acuerdo con las orientaciones de Atenea.	**Informes técnicos** Se han elaborado los informes solicitados en los formatos y en las fechas establecidas, junto con las evidencias pertinentes (actas, listados, fotografías)	e. Elaborar los informes técnicos del convenio adjuntando las evidencias de las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos
6. Entregar el archivo digital y físico (en los casos que aplique) original generado en virtud de la ejecución del presente convenio atendiendo las directrices, lineamientos y	**Archivo digital y físico** Se ha hecho entrega del archivo digital y físico, de acuerdo a la ejecución del convenio, de acuerdo a las directrices y lineamientos establecidos por ATENEA	f. Entregar el archivo digital y físico (en los casos que aplique) original generado en virtud de la ejecución del

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

protocolos establecidos por Atenea para tal fin.		presente convenio atendiendo las directrices
Financieras:		
1. Aportar el 30% de los recursos del convenio a título de contrapartida.	La Fundación de Educación Superior Nueva América aportó el 30% como un valor de descuento del valor de la matrícula para los estudiantes matriculados en el programa UTC. El valor aportado por la FESNA a cada estudiante es de $771.150. En total para los 120 estudiantes equivale a $92.538.000 Las evidencias relacionadas en el link son: 1. Certificación del representante legal de la FESNA	CERTIFICACION REVISORIA FISCAL ATENEA (1)
2. Abrir un centro de costos especial dentro de su contabilidad para el manejo de los recursos provenientes de Atenea para el convenio.	En la contabilidad se creó un centro de costos exclusivo para el Registro financiero del proyecto UTC. Se abrió también una cuenta bancaria que se utilizará solamente para el manejo de los recursos del proyecto UTC. La cuenta de ahorros creada en el Banco Avvillas a nombre de la Fundación de Educación Superior.	CERTIFICACION CENTRO COSTOS ATENEA cuenta utc
3. Presentar los informes financieros requeridos por las distintas instancias de Atenea.	Se enviarán los informes solicitados en las fechas establecidas.	**N/A** A la fecha no se ha requerido informe financiero

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

4. Elaborar y presentar informes de avances en la ejecución financiera, tanto de los recursos desembolsados por Atenea como de los de contrapartida, con sus respectivos soportes de acuerdo con las orientaciones y formatos establecidos por Atenea y el supervisor del convenio.	Se enviarán los informes solicitados en los formatos y en las fechas establecidas.	**N/A** A la fecha no se ha requerido informe de avance en la ejecución financiera.
5. Presentar dentro de los 20 días calendario siguientes a cada desembolso, y de manera consecutiva, un Informe Contable (Formato Atenea), con el reporte de ejecución presupuestal de recursos Atenea y de contrapartida.	Se enviarán los informes solicitados en los formatos y en las fechas establecidas.	**N/A** A la fecha no se ha realizado el primer desembolso.
6. Presentar el informe contable final de la ejecución de los recursos del convenio, previo a la liquidación del mismo, detallado por conceptos de gasto y conforme a las orientaciones y formatos establecidos por la entidad.	Se enviarán los informes solicitados en los formatos y en las fechas establecidas.	**N/A** A la fecha no se ha requerido informe contable

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

SEGUIMIENTO AL CONTRATO* **Este cuadro es diligenciado por el Supervisor*		
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	X	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II del mes anterior:	**X**	
Observaciones y Compromisos	De acuerdo con lo establecido en la cláusula 6 del convenio, se detallan a continuación los entregables correspondientes al primer desembolso, así como los enlaces para acceder a las evidencias correspondientes, las cuales han sido cargadas en el aplicativo dispuesto por la Agencia Atenea: Informe Detallado. Informe técnico detallado de cada una de las acciones realizadas durante el periodo, correspondiente al primer desembolso Etapa de Vinculación. VINCULACIÓN Etapa de alistamiento. ALISTAMIENTO Etapa de matrícula. 3. MATRÍCULA	

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

SEGUIMIENTO AL CONTRATO* *Este cuadro es diligenciado por el Supervisor	
	Etapa de Formación. 4. FORMACIÓN Balance y Cierre. 5. SEGUIMIENTO A LA FORMACIÓN

Firma de Contratista



FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMÉRICA
NOMBRE: GABRIEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
C.C. 19.171.746

Firma supervisor



NOMBRE: Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
Cargo: Gerente de Educación Posmedia

VoBo Apoyo a la Supervisión – Yolimar Cañizares Diaz

VoBo Apoyo Jurídico – Patricia Puche

VoBo Apoyo Financiero – Juan Carlos Gómez

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMERICA

NIT : 860,072,063 - 2
DG 47 SUR 53 25
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
7111063 3135765092
rectoria@nuevaamerica.edu.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8541 Tarifa 9,66

Cliente	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA"		
NIT	901,508,361 - 4	**Vendedor**	FUNDACION DE EDUCACION SUPERIO
Dirección	CR 10 28 49 TO A P 26	**Teléfono**	6016660006
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	19
Correo	radicacionentidadespublicas@agenciaatenea.go		

FACTURA ELECTRÓNICA

3459

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-03-31	18:58:15
Expedición	2025-03-31	18:58:23
Vencimiento	2025-03-31	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	2705451000	Pago de Matrículas del Convenio ATENEA-390-2024		0.00	0.00	107,961,000.00

Total Items 1

Total Bruto	107,961,000.00
Total a Pagar	**$ 107.961.000,00**

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Contado Otros Ingresos Efectivo 107.961.000,00

VALOR EN LETRAS

Ciento Siete Millones Novecientos Sesenta Y Un Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Firma Elaborado por : ANA MARIA REYES

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764078560031 **aprobado en** 2024-09-02 **hasta el** 2025-09-02, **vigencia** 1 Años, **prefijo desde el número** 201 **al** 5200

CUFE :00889cbd085a8077c5e38e07e52ce2f6cffb7a90d8b549600bc3971ac2908d70776bbfe57cbf114e13f2bbb95c9e6d0b

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

ASCOOP
EMPRESARIAL
Asesonas, Ave! toraasy Consu 0<1a

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL HERNANDO HERRERA MARTIN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CUIDADANIA No.19.444.398 EXPEDIDA EN BOGOTA Y AUTORIZADA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, EN MI CALIDAD DE REVISOR FISCAL DESIGNADO POR ASCOOP EMPRESARIAL, DE LA FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMERICA . FESNA CON NIT 860.072.063

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (LEY 100 DE 1993, LEY 1562 DE 2012, DECRETO 780 DE 2016 Y LEY 797 DE 2003)

De acuerdo con las pruebas adelantadas e Información suministrada por la FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMERICA - FESNA, se certifica que durante los últimos seis (06) meses ha cumplido, con la obligación del pago oportuno de los aportes a las Empresas Promotoras de Salud - EPS, los Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de todos los trabajadores que están vinculados a la Organización.

El pago de dichos aportes es obligación de la administración de la entidad como parte de su gestión.

Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la ley 828 de 2003, es certificar el cumplimiento de tales obligaciones.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de 2025.



Firma

HERNANDO HERRERA MARTIN
Revisor Fiscal Designado Ascoop Empresarial